

La dignidad como fundamento de la **Biopolítica***



► **Ludwig Schmidt H.****

► RESUMEN

La dignidad humana representa desde la perspectiva social, jurídica y política, el imperativo categórico de nuestro tiempo, tal y como versa en el artículo n° 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948): «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos». La persona tiene que ser contemplada desde el punto de vista holístico y reconocer que es un ser dotado de principios y derechos que lo deben proteger de cualquier arbitrariedad por el abuso del poder o situación de indignidad e iniquidad. Derechos y deberes que a lo largo de la historia se han conformado y positivado progresivamente, más sin embargo, no logra permear a los diversos estratos sociales y constituirse en forma integral, a pesar de ser norma común en las diversas constituciones del planeta. Epistemológicamente, la dignidad constituye un auténtico hilo conductor primario entre los ámbitos éticos, jurídicos y políticos. La dignidad humana se erige como el principio de los principios, el eje modulador de los criterios de justicia y legalidad. De la dignidad se genera la necesaria y responsable libertad que permite al hombre y a la mujer, ser seres en busca de su autenticidad, de su comprensión de ser seres-para-la-vida, capaces de autorrealizarse con esperanza y con miras a la convivencia armónica y justa. Una dignidad que no puede disociarse del principio de individualidad, y por ende, de su integridad, privacidad e intimidad. Fundamentos que a su vez no pueden ser separados de su relación existencial con-los-otros y con-el-ambiente, en una relación homeostática social y de supervivencia de la humanidad.

► **126**
Bioética

► Palabras clave

Dignidad, libertad, Bioética, biopolítica, persona, ciudadano, Estado.

► **Fecha Recepción: Septiembre 15 de 2006**

► **Fecha Aceptación: Noviembre 15 de 2006**

* Conferencia de clausura del III Congreso Internacional de Ética de la Investigación Científica, Universidad Militar Nueva Granada, Santafé de Bogotá, del 15 al 18 de agosto de 2006.

** Profesor Asociado de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Ingeniero electrónico (USB, 1975), Especialista en Ingeniería Biomédica y Hospitalaria (UTC, 1978) Salud pública (ENSP, 1978), Doctorado de Ingeniería (UTC, 1981), Especialidad en Teología (UCAB, 1994), Magister en Teología (UCAB, 1996), Estudios Avanzados en Derechos Humanos (UCAB, 2006) y Licenciatura en Educación (UCAB, 2006). Con estudios de postgrado de Maestría en Modificación de Conducta y Psicología cognitiva (USB, 1976-1983) y Filosofía (USB, 2000-2002) y Dicta las cátedras de Antropología Filosófica y Ética de la Profesión en la Escuela de Administración y Contaduría, Introducción al Estudio del Hombre, Derecho Genético y, Bioética y Derecho en la Escuela de Derecho y, Vida y Tecnociencia en la Escuela de Ingeniería Informática; Medio tiempo en la Escuela de Derecho donde coordina el Grupo Transdisciplinario de Bioética. Coordinador del Diplomado de Orientación y Asesoramiento Familiar y Profesor de Bioética del Postgrado de Teología Sistemática en la Universidad Católica Santa Rosa. Director ejecutivo de FundaCerebro. Vicepresidente del Centro Nacional de Bioética. Miembro del Global Bioethical Network. Miembro del Comité Científico de la Sociedad Internacional de Bioética, Sección Latinoamérica y de la Revista Latinoamericana de Bioética. E-mail: lschmidt01@gmail.com.



▶ ABSTRACT

The human dignity represents from the political, juridical and social perspective, the categorical imperative of our time, as it is written in the article No. 1 of the Universal Human Rights Declaration (ONU, 1948) : " all human beings born with freedom and equality in dignity and rights". The person has to be contemplated from the holistic point of view and recognize that is a being with principles and rights which must protect from any power abuse or any indignity or inequality situation. Rights and duties, that through the history have been building gradual, nevertheless they do not touch the different social stratum and constitute in an integral way for even being the common norm in the diverse planet `s constitutions.

Epistemologically, the dignity constitutes an authentic driver among the ethical, juridical and political fields. The human dignity grows as the beginning of the principles, the axis of the legality and justice criterions.

From the dignity grows the necessary and responsible freedom that let the man and woman, be beings in search their authenticity, their compression of being beings-for-life-, with capacity of self realization with hope and in order to live in fair and harmonic live together. These are fundaments that can not be separates from their existential relation a dignity that can not be far from the principle of individuality and so, integrity, intimate, and privacy with the others and with the environment, in a social homeostatic and surviving of the humanity.

▶ Key words

Dignity, freedom, Bioethics, biopolitics, person, citizen, State.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo "La dignidad como fundamento de la biopolítica" es el colofón de las magníficas y diversas conferencias y paneles realizados en el IIIer Congreso Internacional de Ética de la Investigación Científica, dictados en esta prestigiosa Casa de Estudios por un grupo de insignes profesionales de la bioética iberoamericana, con la intención de ratificar el imperativo categórico de nuestro tiempo, la dignidad humana desde el ámbito de la biopolítica. Al mismo tiempo, es un extracto de la investigación próxima a publicarse.

¿Se muere la bioética?

Siento un gran compromiso ante ustedes, en un momento donde hay autores que promulgan la muerte de la bioética a favor de la biopolítica¹. Pero en realidad, les propongo ampliar su visión y considerar que la biopolítica renace con fuerza desde la bioética, p.ej.: en Grecia con la Biopolitics International Organisation (1985), pero sobre todo, en América Latina y el Caribe [Los Congresos de FE-LAIBE², I Congreso Iberoamericano de Bioética en Caracas (2001), VI Congreso Mundial de Bioética en Brasilia (2002)³], centrados en la erradicación de la pobreza, el hambre y la violencia, como condiciones dignificadoras para la persona y la sociedad, desde la biocultura y las biociencias, en beneficio de la naturaleza y el ambiente en general. Así como, en otras latitudes del globo terráqueo preocupados por las consecuencias y secuelas del Proyecto Genoma Humano (PGH)⁴, de los cambios que ofrece la biotecnología moderna en macrotemas como: Organismos Modificados Genéticamente (OGM) (en seres humanos, animales y vegetales), avances en la producción agrícola y seguridad alimentaria, medicina reconstructiva, medicina genómica y génica, propiedad intelectual y biopatentes, medicamentos, protección ambiental y diversidad biológica, y en contra de las agresiones contra la vida humana, la injusticia sanitaria, la manipulación genética y genómica, el bioterrorismo y la biopiratería.

La biopolítica tiene en la actualidad una oportunidad estratégica única ante la promesa prometéica⁵ de los dioses griegos a la humanidad, sobre todo, ante una bioética que se ha ido desarrollando gradualmente durante tres décadas. A saber, en los:

1. Setenta nació en Estados Unidos de Norteamérica (La Bioética puente: Potter, 1971)⁶ y se trasladó a Europa y Latinoamérica, con énfasis en la salud y en la justicia sanitaria, p.ej.: en diversas situaciones clínico-asistenciales

y en los comités interdisciplinarios de bioética. Así mismo, se desarrolló un marco filosófico propio y principios básicos (The Belmont Report⁷, 1978; Beauchamp & Childress⁸, 1983). La difusión fue tan rápida, que se reconoció el término y se realizó la primera enciclopedia en esta materia en 1978⁹.

2. Ochenta se difundió a nivel mundial y además, se incorporó con énfasis en una nueva vertiente, hacia lo ambiental (La Bioética global: Potter, 1988)¹⁰ y los avances en Ingeniería Genética. Surge la necesidad de garantizar la seguridad de las personas y del ambiente: en la salvaguarda de la biodiversidad humana, animal y vegetal; en la prevención de enfermedades emergentes (p.ej. Gripe Aviar, VIH-SIDA, Ébola) y reemergentes (Paludismo, Cólera, Tuberculosis)¹¹. En paralelo, se profundizó en los derechos de los pacientes, las políticas de salud (programas y servicios) y la ética de la profesión en las Ciencias de la Vida.

3. Noventa en América Latina y el Caribe se enclavó una vertiente social, preocupada más en la realidad de las mayorías paupérrimas y desprotegidas frente a un vertiginoso avance biotecnológico y de tendencias socio-económicas funestas¹². En paralelo y como secuela de las décadas anteriores, surgió la necesidad de introducir el ámbito jurídico, de ponderar los riesgos y beneficios de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones, a través de la evaluación crítica de las consecuencias relevantes en lo ético, lo social y lo ecológico (La bioética profunda, Potter & Whitehouse¹³). De igual manera, en la sociedad se inició una amplia discusión sobre las posibilidades y los riesgos de la investigación tecnocientífica en diversos contextos.

Década de cuestionamientos y definiciones de la Bioética, se constituyeron sus grandes vertientes, en:

1. el mundo de los valores,
2. la elaboración de juicios y,
3. la toma de decisiones racionales.

A su vez, en diversos ámbitos de la vida:

- Filosófico-Jurídico: Bioética fundamental y Bioderecho.
- Praxis y justicia sanitaria: Bioética clínica.
- Ambiental: Bioética y Diversidad biológica.
- Ciudadanía: Seguridad alimentaria, Biopolítica, Bioética económica y empresarial.

4. En el inicio del Tercer Milenio, surge la necesidad de fortalecer las experiencias anteriores en bioética y enfatizar en la protección de la dignidad humana y los derechos humanos fundamentales (DDHH) (principalmente en el Hemisferio Occidental) ante una exclusión y alienación cada vez más acentuada por nuevas formas de esclavitud humana (La Bioética política). Aunque como citase María del Carmen González: «En los 30 años transcurridos, la Bioética ha

crecido de forma espectacular, habiendo llegado a decirse que "la Bioética será la Ética del siglo XXI" o que, incluso, "el Tercer Milenio será la Era de la Bioética Global o la Era de la Anarquía" (Potter, 2001)»¹⁴. Se busca consolidar un estatuto epistemológico común. Por otro lado, la bioética comienza a aparecer como un freno ante el desarrollo y la aplicación de las nuevas tecnologías; ante los mitos del Hombre bicentenario¹⁵, del Parque Jurásico¹⁶ de la Isla¹⁷, de Gattaca¹⁸ (como en otras obras de ciencia ficción como p.ej.: La Mosca¹⁹, Clonación²⁰, El planeta de los simios²¹, Cyborgs²², The Matrix²³)²⁴.

Otros hechos significativos que surgen son:

- Se consolidan experiencias de promoción y defensa de la vida en las sociedades democráticas.
- Se discute el futuro de cientos de miles de embriones criopreservados a nivel mundial, como p.ej., en España. A nivel mundial, cerca de un millón de embriones están siendo adoptados, quemados o empleados para investigaciones.
- Se cuestiona el uso de la clonación al reproducir animales con enfermedades para fines investigativos, como

negativas del hombre en el medio ambiente (control de especies en extinción, biorremediación, catástrofes y contaminaciones ambientales)²⁶.

- Se agrava el empobrecimiento creciente de la población del mundo. Con la consecuente dificultad de acceso a los alimentos, salud, educación, fuentes de trabajo y la justicia.
- Se multiplican los conflictos bélicos, de la amenaza del uso de las bombas de destrucción masiva e indiscriminada (nuclear, química o biológica).
- Se incrementan los desplazamientos de población promueve un medio propicio para la propagación de epidemias, desajustes sociales y reacciones xenóforas.
- Se generan enfrentamientos entre los países y las multinacionales farmacéuticas por la mayor accesibilidad y biocompatibilidad de los medicamentos²⁷.

De esta manera, a grandes pinceladas, se ha esbozado la breve e intensa historia reciente e inmediata de la bioética.

129

La bioética es como un "manglar", en sentido metafórico. Más específicamente, de la variedad llamada *Rhizophora mangle* o "mangle rojo". Ésta, es como un ecosistema, una isla vegetal, dada su estructura arborescente, entrelazada y funcionalmente tolerante ante las inclemencias ambientales (p.ej.: salinidad, viento, fuerza del oleaje, variaciones del nivel de agua y mecanismos para la absorción de nutrientes).

La bioética como bioemporio

La bioética es como un "manglar"²⁸, en sentido metafórico. Más específicamente, de la variedad llamada *Rhizophora mangle* o "mangle rojo"²⁹. Ésta, es como un ecosistema, una isla vegetal, dada su estructura arborescente, entrelazada y funcionalmente tolerante ante las inclemencias ambientales (p.ej.: salinidad, viento, fuerza del oleaje, variaciones del nivel de agua y mecanismos para la absorción de nutrientes).

A su vez, ésta, protege la vida que entra

a participar en su entorno sinérgico y así, enriquecer la variedad de nuevas especies y la productividad del bioma³⁰ que conforma. Por su parte, la bioética, por su razón de ser y epistemología, es reflexiva, dialogal, interdisciplinaria, holística y tolerante, se constituye en un medio (o hábitat) de protección y cuidado del ser humano y la naturaleza ante los debates plurales (e ideologizantes) que en diversos temas se hacen en su seno o desde posturas contrapuestas. Así mismo, en un medio prolijo de percepción, razonamiento y comprensión del fenómeno vital. Para ello, desarrolla adaptaciones que le permiten las diversas vertientes del conocimiento humano con las que interactúa, estableciendo intersticios (ámbitos inter y transdisciplinarios del saber), los que permiten a su

entra a participar en su entorno sinérgico y así, enriquecer la variedad de nuevas especies y la productividad del bioma³⁰ que conforma. Por su parte, la bioética, por su razón de ser y epistemología, es reflexiva, dialogal, interdisciplinaria, holística y tolerante, se constituye en un medio (o hábitat) de protección y cuidado del ser humano y la naturaleza ante los debates plurales (e ideologizantes) que en diversos temas se hacen en su seno o desde posturas contrapuestas. Así mismo, en un medio prolijo de percepción, razonamiento y comprensión del fenómeno vital. Para ello, desarrolla adaptaciones que le permiten las diversas vertientes del conocimiento humano con las que interactúa, estableciendo intersticios (ámbitos inter y transdisciplinarios del saber), los que permiten a su

p.ej.: el simio Andi. Otros, según su mayor compatibilidad con humanos, para producir órganos, tejidos y hormonas.

- Se incrementan los resultados positivos en materia de células madre o troncales adultas. Sin embargo, se insiste en emplear las células embrionarias humanas.
- Se cuestiona la masificación de cultivos transgénicos a nivel mundial, bajo el pretexto de reducir el hambre y los cambios ecológicos extensivos. Sin embargo, la industria crea un gen para producir semillas estériles, para crear la dependencia de la compra de semillas y productos fitosanitarios, p.ej. el terminator²⁵.
- Se radicalizan los movimientos verdes en pro del principio de prevención, para reducir las consecuencias

La persona desde la bioética y el ciudadano desde la biopolítica, encuentran caminos epistemológicos, para el abordaje plural desde los derechos fundamentales del ser humano, en forma racional y dialógica, ante la vida y los problemas límites generados por los posibles avances o desarrollos socio-político-culturales y científico-tecnológicos, cuyas consecuencias sean negativas para el hombre, la naturaleza y la ciencia.

vez reflexionar sobre las condiciones límites de la vida en general (p.ej., mediante el argumento de la pendiente resbaladiza o del efecto dominó)³¹.

La persona desde la bioética y el ciudadano desde la biopolítica, encuentran caminos epistemológicos, para el abordaje plural desde los derechos fundamentales del ser humano, en forma racional y dialógica, ante la vida y los problemas límites generados por los posibles avances o desarrollos socio-político-culturales y científico-tecnológicos, cuyas consecuencias sean negativas para el hombre³², la naturaleza y la ciencia. Obviamente, la idea es construir con la ciencia, estos campos del conocimiento interdisciplinario y profundizar hacia el transdisciplinario.

¿Qué nos depara el futuro?

El siglo XXI ofrece al ser humano un cúmulo de situaciones bioéticas aún no previstas, algunas, en parte, ya especuladas y otras archidiscutidas e insolutas. La solución de estas situaciones dependerá en parte de la madurez axiológica de los futuros líderes según sus competencias y argumentación de las problemáticas en torno a la vida:

En estas décadas y sin pretender ser la sibila Casandra o Michel de Nostredame (1503-1566) o Edgar Cayce (1877-1945) o cualquier otro famoso vidente, indudablemente, se tendrá que repensar sobre: (a) las diversas tendencias actuales hacia un mundo más humano, (b) la naturaleza de la persona, (c) los derechos y deberes de las personas y ciudadanos, (d) las decisiones y compromisos comunitarios, para todo hombre y mujer, en las diversas comunidades, sobre todo, desde su perspectiva ecológica o eco-comunitaria.

Si desde la bioética se presentan tantos cuestionamientos, muchos más surgen desde la biopolítica, ante la diversidad de personas, etnias, culturas, lenguas, religiones e ideologías. Por tanto, se buscará su aproximación a través de las tendencias que para este momento se presentan

a nivel global. Desde este contexto y en especial en América Latina y el Caribe, se gestó una bioética con un contenido preferencialmente más social³³, permitiendo que la biopolítica sea "histocompatible", y facilitando que ésta, se anide simbióticamente en su seno antropológico³⁴ y bioantropológico, de la unidad y la diversidad humana³⁵, de la persona y la comunidad, del ciudadano y la población, de lo individual y lo colectivo. Para luego, gestarse como un proceso de comprensión de las ideas fuerza y cómo éstas, se inculturaron en las diversas sociedades y disciplinas del conocimiento.

Edgar Morin plantea en su libro "Antes y después de la diáspora": «la (compleja) tarea teórico-científica de reconocer conjuntamente la unidad y la diversidad del hombre, corresponde en el plano de la normativa ético-política, una doble misión: realizar en el mismo movimiento la unidad y la diversidad de la humanidad»³⁶. Dualidad de fines que se logra en un individuo que se relaciona, participa y convive socialmente en una comunidad. Dicho de otra forma, es lo que permite que se interprete adecuadamente el concepto de qué es y cómo está ese homo sapiens sapiens. La madurez humana estará dada por el desarrollo de los criterios del desarrollo humano (Piaget, 1971; Kohlberg, 1973)³⁷ (p.ej.: de fe humana (Fowler, 1981))³⁸, de una resiliencia o esperanza social y de convivencia fraterna y armónica³⁹, para ser cada vez, mejores ciudadanos, con una adecuada educación, un buen nivel de salud, el acceso a una mejor administración de justicia, de seguridad social y de gobierno. Donde exista un respeto recíproco a las diversas creencias y culturas, actuando conjuntamente y avanzando en una misma dirección.

Dada las restricciones del presente trabajo, no puede extenderse en la diversidad de factores antropológicos, psicológicos, sociales y políticos. Sin embargo, resulta importante destacar como pueden equipararse ciertos conceptos vistos desde la bioética con los que se analizarán desde la biopolítica. En la actualidad se vive con incertidumbre ante el porvenir, por:

(a) la creciente globalización económica, tecnológica y cultural,

(b) las complejas redes de interconexión e interdependencia,

(c) las redes transnacionales para aspectos positivos y negativos (p.ej.: delincuencia, droga, contaminación), y las intermedias (p.ej.: modas y neocreencias),

(d) la conectividad total en "nuestro vecindario global" según Marshall McLuhan, la nueva realidad de proximidad e intimidad,

(e) la indecisión en el sistema social creadas por las ideologías establecidas y reemergentes,

(f) la multiplicidad de situaciones en la que se infligen los DDHH,

(g) la existencia de la pena de muerte, de la tortura y el acoso (sexual y psicológico),

(h) la legitimación de supuestos derechos que están reñidos o contrapuestos a los derechos fundamentales e históricos,

(i) los continuos atentados contra la libertad del (de los) ciudadano(s) y otros derechos amparados por la justicia social.

(j) la agudización de las crisis socio-políticas,

(k) el deterioro de los sistemas productivos, de servicio y comerciales,

(l) la confluencia de todos estos procesos conduce a la fragmentación del entramado social.

Variables que no actuarán de igual manera en todas las circunstancias y lo que trae como consecuencia, p.ej.: la subordinación de lo público sobre lo privado y, lo colectivo sobre lo individual; la pérdida de la intersubjetividad por una pretendida transubjetividad; la deformación o globalización

de lo que significa calidad de vida; la paradoja de lo próximo y lo lejano, lo público y lo privado; la magnificación o minimización del rol del Estado; la pérdida del sentido de convivencia humana, sobre todo en las grandes urbes; la creciente pauperización social; el multiculturalismo segregador de sociedades; los absurdos niveles de burocracia y corrupción social; el incremento del narcotráfico y alcoholismo y otras adicciones; las inmigraciones masivas y no controladas; el fomento de los grupos radicales. Ninguno de los rasgos mencionados en forma aislada, son suficientes para caracterizar el fenómeno político-vital, y su imbricación ofrece matices diferentes según las culturas. Por su parte, la UNESCO establece las diez tendencias para el siglo XXI⁴⁰, que enriquecen el anterior panorama, en las que algunas se reiteran. A saber:

1. El auge de la tercera revolución industrial.
2. Agravación de la pobreza y la exclusión.
3. ¿Nuevas amenazas para la paz, la seguridad y los DDHH?
4. Mutaciones demográficas.
5. El medio ambiente del planeta en peligro.
6. Avances de la sociedad de la información.
7. ¿Reforzar la gobernabilidad?
8. ¿Hacia la igualdad entre los sexos?
9. Nuevos encuentros entre las culturas.
10. Desafíos éticos de la tecnociencia.

Este marco referencial trae como consecuencia el establecimiento de un sistema ecosocial complejo y multivariable. Preocupa la crisis en que el hombre y la mujer viven en la sociedad. Crisis como oportunidad de cambio. Por eso, aunado a lo anterior, el porvenir no deja de sorprender



por lo inquietante, maravilloso y variante. Un futuro en un constante frenesí, que avanza con la rapidez tecnocientífica a un ritmo que llega a ser incomprensible para la mayor parte de la población, e incluso, hasta para los mismos científicos. Pero por otra, la cadencia avasallante de los hechos socio-políticos, tecnológicos, económicos, culturales y religiosos, ocasionan entropía y caos informacional. Obviamente, sin negar la grandilocuencia de los hechos positivos, de los muchos que permanecen aún neutros y, lo lamentable de los sucesos adversos, el mundo continúa.

Todo lo anterior genera una serie de interrogantes que uno se hace al respecto, p.ej.: ¿cuánto tiempo podría mantener este ritmo la sociedad? De mantenerse ¿cuáles pudieran ser las consecuencias y secuelas a corto, mediano o largo plazo, sobre las personas y la sociedad? En caso de cambio, ¿este será creciente o decreciente? ¿Se producirá algún cambio social que conduzca a una concienciación bioética y biopolítica? ¿Se deberá esperar a que ocurra un incremento o decremento de dicha rapidez de cambio, para que las personas asuman conciencia de su responsabilidad social, de la necesidad de involucramiento en la búsqueda de soluciones viables y acordes a la idiosincrasia de los diversos pueblos?

La persona se aísla, desvincula su vida personal del trabajo, pierde su apego por la vida, la familia, el país. La persona se reduce a un número, a una estadística, a un peón trabajador, a datos de consumo o servicio, a un voto para los momentos de sufragio. Por otro lado, mucho menos se tendrá consideración con la conservación de la biosfera, de la naturaleza, de las aguas, de las tierras, del aire, de las condiciones ambientales, de la flora y fauna de los diversos ecosistemas.

La persona en su pérdida de capacidad de asombro, a nivel del ambiente, no se ha percatado de la criticidad del ecosistema, de la biosfera. Es más, han pensado que si se siguen esas pruebas nucleares y otras análogas, ¿qué pasará con el eje de rotación de la tierra, se inclinará o no? ¿Qué ocurrirá si continúa el calentamiento global? ¿Qué pasará con el mayor enfriamiento de los casquetes polares y los grandes icebergs que flotan hacia el trópico? ¿Cuáles serían las consecuencias de continuar con la deforestación del Amazonas y otros pulmones naturales?

Una necesidad y una expectativa

Cada día más se habla de la dignidad, se le ve impresa en los medios de comunicación, en la Internet. A nivel socio-jurídico o político-jurídico, se ve reflejado en las diversas Declaraciones de los Derechos Humanos la reconocen, y

tratan de protegerla e implantar el respeto que merece a lo largo y ancho del mundo. El ordenamiento jurídico y la organización económica, política y social deben garantizar ese reconocimiento. Si se considera que la creciente valoración de una realidad, sea cual sea su origen, viene a ser síntoma inequívoco de su carencia. Así como, la supercrítica de algo suele ser, casi siempre, signo manifiesto de su fuerza impositiva. Luego, la dignidad humana tiene que ser percibida, comprendida e interpretada a la luz del siglo XXI.

Cuando se habla de dignidad humana se hace mención a un sustantivo y un adjetivo tan común en el vocabulario. Generación tras generación humana ha buscado que se les respete, se les dé igualdad de derechos y condiciones de vida, y se les permita ser libres. Un anhelo innato y condición necesaria y suficiente para ser persona. Caso contrario, se constituye en dependiente de otro, ya sea por que pretende imitarlo o está subordinado a él.

Uno se cuestiona sobre, ¿cuál es el origen de la dignidad? Si ha habido en la historia algún momento que no se plantease sobre este tema. Así mismo, ¿Por qué unos se la adjudicaban y a otros se la reducían? ¿Por qué yo soy digno y tú no, o viceversa? ¿Será motivo de la mezquindad humana o de los criterios sociales asumidos? Tras siglos de historia, hombres y mujeres han sobrellevado o han hecho sufrir, padeciendo humillación y vergüenza. Pueblos que han sido masacrados, conquistados y colonizados. Pueblos que han sido regidos por gobiernos que los han hecho enaltecer y progresar, o por el contrario, oprimir y mantenerlos en un letargo. Monarquías, imperios, dictaduras y democracias. Bajo enfoques nacionalistas, fascistas, totalitaristas o partidistas, de élites o participativos.

Pasos político-jurídicos

Generalmente se repite el imperativo: "Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos" sin comprender la trascendencia de lo que se dice ni sobre su origen. Se puede concluir que esta disposición se vincula a la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 o al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Diciembre de 1966, o a la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos de 1976, la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos de 1997 y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2006.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue una declaración de principios de la Asamblea Constituyente francesa, realizada el 26 de agosto de 1789,

que fue el prefacio a la Constitución de 1791. Se basó en la teoría de la voluntad general de Jean Jaques Rousseau y en la división de poderes de Montesquieu, así como en los derechos naturales que defendían los enciclopedistas. Generalmente se consideró desde la Ilustración los principios de la libertad, la igualdad, la justicia y la seguridad jurídica (que incluye el derecho a la propiedad).

Hay que tener presente el argumento renacentista de Giovanni Pico Della Mirandola (1463-1494) en *De hominis dignitate oratio*, como precursor de la defensa de la dignidad; el imperativo categórico de Immanuel Kant y su resonancia en Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831) («se una persona y respeta a los demás como personas» (nº 36)). Más tarde en Rudolf Stammler (1856-1938) (con los principios del respeto en el derecho justo nº 95)⁴¹. Sin embargo Kart Larenz y Jesús González Pérez han demostrado que la dignidad como contenido explícito de la norma corresponde a un estadio cultural relativamente reciente y a partir de 1949.

Pasos ético-jurídicos

En el capítulo anterior, se ha hecho una aproximación al "ser humano" y su concepción holística como ser persona, la cual determina una realidad particular de cada uno, su personabilidad⁴² (como individualidad, integridad e intimidad). De manera análoga, es definido en el Derecho de la Persona en la Constitución Nacional y en el Código Civil. La persona jurídica en sensu stricto son todos los entes aptos para ser titulares de derechos o deberes y que son individuos de la especie humana. Cada hombre y mujer es un sujeto único e irrepetible, sí aquellas dimensiones fundamentales que forman la estructura de todo ser humano, la contextura ontológica y axiológica que le constituye en razón de persona. Sea americano, europeo, africano, asiático o de Oceanía, con sus rasgos raciales distintivos, sus lenguajes y culturas particulares, sus creencias y prioridades educativas, tecnológicas, laborales y lúdicas, sus características particulares, independientemente, es una persona humana y conforma parte de una única y misma especie, la especie *homo sapiens sapiens*.

El término «dignidad» tiene significados a nivel axiológico y ontológico. Por eso, como ya se ha venido acotando, el ser humano es digno por ser quien es, es un fin valioso en-sí-mismo. El ser humano tiene que ser comprendido como: "persona", "sujeto" no "objeto", "poseedor de una personalidad" y de "una existencia" (momento óntico o pre-moral). El hombre es protagonista de su historia. El ser humano es un fin y no un medio. Por tanto, la persona es

valiosa en sí misma, y como diría Kant, es un fin en sí misma y no un medio utilizable para los fines de otro⁴³; la persona no tiene valor de cambio ni precio. Tiene merecimiento por sí misma, tiene dignidad.

Emmanuel Mounier (1905-1950) define el valor absoluto de la persona:

Una persona es un ser espiritual constituido como tal por una forma de subsistencia y de independencia en su ser, mantiene esta subsistencia mediante su adhesión a una jerarquía de valores libremente adoptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en una constante conversión; unifica así toda su actividad en la libertad y desarrolla, por añadidura, a impulsos de actos creadores, la singularidad de su vocación. (...) Queremos decir que, tal como la designamos, la persona es un absoluto respecto de cualquier otra realidad material o social y de cualquier otra persona humana. Jamás puede ser considerada como parte de un todo: familia, clase, Estado, nación, humanidad. Ninguna otra persona, y con mayor razón ninguna colectividad, ningún organismo puede utilizarla legítimamente como un medio.(...)

Si no se comienza por situar todo diálogo sobre la persona en esta zona profunda de la existencia, si nos limitamos a reivindicar las libertades públicas o los derechos de la fantasía, se adopta una posición sin resistencia profunda, ya que entonces se corre el riesgo de no defender más que privilegios del individuo, y es cierto que estos privilegios deben ceder en diversas circunstancias en beneficio de una cierta organización del orden colectivo⁴⁴.

Aproximación político-constitucional

Puede decirse en sentido amplio, que la Política viene a ser la voluntad de un cuerpo de conocimientos llamado Derecho. Además, en el intersticio entre la ciencia política y la ciencia jurídica se encuentra buena parte del derecho constitucional. Sin embargo, la única definición de "Constitución"⁴⁵ encontrada desde un marco político, es la que ofrece Manuel García Pelayo (1909-1991): «un modo de organización de la vida política que establece alguna diferencia entre los poderes y garantiza los derechos de los ciudadanos»⁴⁶.

Generalmente, las demás definiciones están enmarcadas desde lo jurídico.

La Constitución es un texto que contiene las disposiciones fundamentales de un Estado y que ha sido elaborado para definir:

- a. Un marco de valores y principios fundamentales.



- b. Los derechos fundamentales de los ciudadanos.
- c. La estructura de gobierno, instituciones y reparto de poderes.
- d. Los medios que pueden emplearse para aplicar las políticas.
- e. La definición del modelo de sociedad.

La Constitución viene a representar un conjunto de garantías que como personas y ciudadanos de un país y el mundo, se tiene, para explicitar la dignidad y libertad humana. Desde la perspectiva constitucional, Peter Häberle (1934-) en *Derecho constitucional común europeo* (1996)⁴⁷, plantea el concepto de "dignidad humana" lo establece como una premisa antropológico-cultural del Estado constitucional. En sus estudios como jurista encuentra los términos de la relación entre el individuo y el Estado, los cuales, se traducen en la libertad para el individuo de hacer todo lo que no se le prohíbe, en exigir del Estado aquello a que está obligado, en participar en las acciones del Estado y en acatar las decisiones del Estado⁴⁸.

Por eso, se toma la Constitución de los países, por ser considerada ésta, por la mayor parte de los tratadistas políticos, como el conjunto de las reglas superiores que regulan el funcionamiento de una comunidad. En otras palabras, la norma superior a la ley o, la ley máxima que inspira toda la legislación de un Estado y prevalece en caso de conflicto entre ciudadanos, entre instituciones y entre ciudadanos e instituciones⁴⁹.

Se tiene que tomar en cuenta que desde el marco jurídico formal, cualquier análisis de este concepto que parte de la ética, estará circunscrito a una perspectiva circunscrita en lo normativo. El desarrollo de una cosmovisión como

la realizada en los capítulos anteriores desde lo antropológico y lo filosófico, no se ajusta integralmente a la norma jurídica, p.ej., cuando se considera el concepto de "persona".

El presente trabajo no pretende hacer un exhaustivo estudio en materia de Derecho Constitucional, sino destacar la dignidad como es tratada en las diversas constituciones. La "dignidad humana" es:

- El elemento suficiente y necesario para la convivencia de los ciudadanos en el marco de un estado de derecho.
- El fundamento lógico-jurídico del Estado.
- La base de las reglas de juego del "contrato social" que propugna Rousseau y en cierta forma propone Locke.
- El factor real de poder.
- El soporte de la gobernabilidad.
- El pivote y límite del poder que define la estructura de gobierno (Montesquieu) y sus reglas básicas las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado.
- Así mismo, limita el poder ejercido por minorías privilegiadas, reducidas élites y a veces por una sola persona.

La dignidad humana, la libertad y derechos fundamentales del ser humano, generalmente se le establecen como una base ideológica en que asienta las necesidades y expectativas de los ciudadanos de un país. En parte ello justifica el carácter utópico que la mayoría de los textos contienen. Generalmente todos los países signatarios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las han ratificado en sus constituciones.

Häberle plantea que ni la gran tradición jurisprudencial del Tribunal Constitucional Federal Alemán⁵⁰ ha podido formular un concepto universalizable sobre la dignidad humana⁵¹.

El jurista alemán continúa expresando que se percibe "entre líneas", ciertas concepciones corresponden más a factores culturales y religiosos, que a criterios jurídicos exclusivamente. Ambos procesos (el normativo y el cultural) entran en sinergia y se estimulan recíprocamente. Entonces ¿la dignidad humana se debe a un factor cultural y religioso, más que antropológico y social? ¿La dignidad humana no es universalizable? ¿Tengo derecho a reducirle los derechos a los grupos étnicos que han sido subyugados por la fuerza? ¿El hecho que se realice una diferenciación de género, se le resta la dignidad al hombre o a la mujer, al niño(a) o al anciano(a), al ser por nacer o al nacido, al ser-vivo o al ser-muerto? ¿El hecho de que la globalización sea un hecho en la práctica económica lo será frente a la diversidad cultural y religiosa de personas o ciudadanos de los diversos

Yo no puedo ser persona por que me haya registrado en una prefectura o registro civil. Yo no soy persona por que me hayan asignado un número de ciudadanía, como tal vez muchas personas que no son registradas al nacer por sus padres o representantes. Yo soy persona por que existo, por que me han dado una oportunidad de vivir como un ser humano.

países en el mundo? Es más, el hecho de que se asuma a un ser indigno o sin dignidad, ¿podría hacer que el ser careciera de su dignidad intrínseca?

La garantía jurídica especifica los ámbitos vitales del ser y su identidad, para que esta pueda ser considerada persona. Pero, uno puede continuar preguntándose ¿la identidad no está relacionada con la integridad y la intimidad del ser? ¿Estas concepciones pueden variar culturalmente? ¿En el pretendido de que varíen sustancialmente, variaría ello el concepto de dignidad? ¿El mero hecho de existir no hace al ser un individuo de la especie homo sapiens sapiens?

Cada individuo es individuo por que tienen identidad e intimidad propia, un momento y un lugar, un espacio de posibilidades para realizarse libremente, a pesar de que existan algunas condicionantes, p.ej.: salud, situación social, formación y competencias. ¿Si puedo ser libre, acaso no estoy explicitando mi dignidad?

Si se parte del modelo propuesto anteriormente, en que el ser por su dignidad busca su bien-ser, ser él-mismo y ésta autorrealización se logra desde un plano individual

y otro colectivo, en el que procuro mi bien-estar (y el bien-tener) y el desarrollo mi bien-hacer. Una conceptualización que si bien mantiene los elementos propios de la especificidad y de la ubicuidad del ser en la cultura y en el tiempo en que participa, se relaciona y convive. Una realidad que otrora se le atribuyese al Estado y que hoy se centra en el ser. Yo no soy digno por que el Estado me dé a mí ese merecimiento, sino que es innato en mí por mi naturaleza humana.

Yo no puedo ser persona por que me haya registrado en una prefectura o registro civil. Yo no soy persona por que me hayan asignado un número de ciudadanía, como tal vez muchas personas que no son registradas al nacer por sus padres o representantes. Yo soy persona por que existo, por que me han dado una oportunidad de vivir como un ser humano. Es más, ¿dejo de ser humano si el Estado desaparece, si no tengo una Constitución que me ampare, si viajando hay un golpe de Estado? Como en el caso de "La terminal" de Steven Spielberg y protagonizada por Tom Hanks (2004).

La doble dimensión de la dignidad

Durante la disertación uno se encuentra con diversas consideraciones:

unas en las cuales la dignidad humana no es más que una mera formulación ideológica para hacer del hombre el centro de su mundo y en la que no todos tienen derecho a ella, y otras, que la expresan como el fin teleológico de la creación.

En diversas ocasiones se ha expresado que la dignidad tiene una doble dimensión: la ontológica y la axiológica. Una realidad que se ha aproximado desde

- *Lo antropológico.* La dignidad como referente y como forjador del horizonte del ser. El debate del ser holístico realizado anteriormente como un ser biológico, psicológico y ecosocial. La comprensión del ser humano desde la subjetividad y la transubjetividad, de su existencia personal y comunitaria.

El ser material y espiritual, el ser cuerpo y alma⁵³. Desde la antropología teológica judeo-cristiana: el "imago Dei" (Gén 1,27)⁵⁴.

- *Lo ético.* Esa dignidad, expresa Kant, se inscribe en la condición de la naturaleza racional del ser humano. Por eso, la persona es siempre un fin en sí misma, nunca un medio⁵⁵, y Max Scheler dirá que es "un valor por sí misma"⁵⁶.

La dignidad como consistencia real de la persona en el mundo en que vive (Vidal, 1991: 100-105)⁵⁷. Un sujeto capaz de portar:

- Actitudes.
- Valores.
- Creencias.
- Conocimientos.

La consistencia de la dimensión ética está en la realidad global de la persona, la valía óptica del ser humano.

- *Lo psicológico*. Tomás de Aquino, al reconocer la dignidad del ser humano, subraya dos aspectos fundamentales: la capacidad de introspección y la de comunicación⁵⁸, es decir, la persona humana es el único ser que puede entrar dentro de sí mismo, hasta su conciencia y, al mismo tiempo, expresa, comparte y comunica su ser a los demás, la persona humana es un ser con los demás y para los demás, en un dinamismo marcado por el porvenir⁵⁹.

- *Lo jurídico*. La dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado. Lo que diferencia a los conceptos cosa y persona⁶⁰, de objeto y sujeto de derechos y deberes jurídicos. El ser humano en cuanto sujeto moral poseedor de conciencia y responsable de sus acciones. Jurídicamente, el individuo racional, la institución o grupo de individuos (según se trate de una persona física o de una persona moral) responsable y autónomo, capaz de derechos y deberes.

- *Lo bioético*. Independiente de las anteriores consideraciones, surge la realidad de la persona ante su vida, manipulaciones y transformaciones. El ser humano busca su felicidad como fin último de su existencia⁶¹, aunque Tomás de Aquino y Kant lo consideran desde otros aspectos⁶². Relacionado con el credo potteriano⁶³.

Dimensión ontológica

La dignidad en su dimensión ontológica implica un reconocimiento de la naturaleza del ser humano y de las características que le son propias o inherentes y que lo diferencian de la de otros seres y que al mismo tiempo le permiten distinguir o afirmar su particularidad concreta en su globalidad o universalidad. Kart Rahner (1904-1984) equipara el concepto de dignidad con el concepto de ser: «En general, dignidad significa, dentro de la variedad y heterogeneidad del ser, la determinada categoría objetiva de un ser que reclama, ante sí y ante los otros, estima, custodia y realización (...) En último término se identifica objetivamente con el ser de un ser»⁶⁴.

Lo más importante está en demostrar su individualidad frente a la colectividad.

- *Identidad frente a la otredad*.
 - Identidad genética. Los 23 pares de cromosomas que conforman al individuo desde la primera mitosis celular.

- Identidad étnica y cultural. La propia por la herencia genotípica y fenotípica, la historia y la cultura.

- Identidad social. El desarrollo social del ser humano, necesita de un sujeto histórico que se relaciona, participa y convive con otros seres. Tal sujeto es en primer lugar el ser humano concreto, por eso el desarrollo es un deber personal y social, pues cada uno está llamado a buscar su propia plenitud, a realizar un proyecto de vida como una exigencia interna de crecimiento. Este perfeccionamiento es fundamentalmente crecimiento en el ser y en segundo lugar en el tener o en el saber. Hoy, crecimiento en el ser se entiende como mayor conciencia de la propia dignidad y de los derechos y deberes humanos. El desarrollo humano, por tanto, implica actividades que ayudan a despertar la conciencia humana en todas sus dimensiones y a valerse por sí mismo para ser protagonista de su propia historia. Educa para la convivencia, da impulso a la organización, fomenta la solidaridad, ayuda de modo eficaz a la convivencia y a la corresponsabilidad.

- *Integridad frente a reduccionismos*. El desarrollo integral, entendido como proceso dinámico por el cual cada persona, toda la persona y todas las personas pasan de condiciones de vida menos humanas a condiciones cada vez más humanas, justas e igualitarias, supone una determinada concepción de persona humana y de sociedad: La persona como ser perfectible y la sociedad constituida sobre el fundamento de la interdependencia o la solidaridad, como expresión de la naturaleza social del ser humano, de su intersubjetividad y transubjetividad cultural. Se expresa desde su:

- Integridad moral.
- Integridad psíquica
- Integridad física.
- *Intimidad contra la alteridad*.
 - Intimidad física.
 - Intimidad espiritual.

Dimensión axiológica

La dignidad humana comienza a retomar su estatus de principio de los principios. Por tal motivo, la dignidad, se ha revalorizado como el derecho fundamental de la persona humana. La persona es única, insustituible, autónoma, sometida a vivencias y experiencias propias y tiene intimidad y privacidad. Gustavo García Cardona menciona:

La dignidad en general es afirmable en dos dimensiones básicas: dignidad ontológica y dignidad axiológica. Ambas

dimensiones incluyen la exigencia de reconocimiento. La dignidad ontológica hace referencia al reconocimiento de las características que le son propias a los diferentes seres, objetos y personas y que por ello mismo le permiten distinguirlos o afirmar su realidad tanto en su particularidad concreta como en su generalidad o universalidad. La dignidad axiológica, a partir del reconocimiento de la realidad de los seres (lo-que-las cosas-son), afirma y reclama el reconocimiento de lo que las cosas valen»⁶⁵.

La dignidad en su dimensión axiológica lo establece se ser subjetivo, personal y único. Corresponde a una interpretación "cuantitativa y cualitativa" que da razón del contenido ético, jurídico y sociológico, a la existencia humana. La dimensión axiológica de la dignidad implica un reconocimiento que el ser "es-lo-que-es", del "yo-soy-lo-que-soy". Como Dios Padre, desde la concepción judeo-cristiana, se denominase: "Yahvé" ante Moisés en el monte Tabor (Ex 3,14). Obviamente, esta expresión puede ser semejante en cada persona, el "yo-soy-lo-que-soy" ilustra la identidad, la independencia, la integridad del ser con respecto a otro. Vidal ha expresado que «en diversos tonos y por varias razones se le ha denominado la "muerte del hombre", teniendo como telón de fondo la deshumanización originada por la técnica, y constatando la desaparición del sujeto humano en las ciencias llamadas positivas, representantes cualificados tanto del estructuralismo (Lévi-Strauss, Foucault) como del marxismo antihumano (Althusser) o de la biología antiteleologista (Monod) han hablado del hombre como una invención reciente" o de un "mito filosófico"» (1991:157).

Resumiendo lo hasta ahora expresado, desde el punto de vista:

- **Ético se fundamenta en el ser.** Como expresase Martín Velasco: «Ser personalmente es hacer acto del ser, hacerse cargo no de las cualidades o propiedades, sino del hecho mismo del ser. Esta existencialización de la persona introduce así la responsabilidad, la decisión, la libertad en el seno mismo del ser personal. Lo ético con ello aparece no como una esfera superpuesta de la persona que afecte sus actos o a los resultados de sus actos, sino como componente interior de la persona: hacerse persona, podemos decir con P. Ricoeur es "dar a la individualidad en nosotros una cierta significación"»⁶⁶. Cada ser "es", hace lo que él desea y tiene que hacer y tiene su valor, significado e importancia.

- **Jurídico se establece en la constitución de la nación.** Al igual que en el punto de vista ético, el carácter axiológico del ser humano gira en torno a los conceptos de

absoluto-relativo y de fin-medio. Tal y como ya se ha expresado desde el pensamiento kantiano, el hecho de ser personas y ciudadanos, se es referencia a otros seres y viceversa, y si se es creyente, el absoluto viene dado por el Trascendente, por Dios.

Lo jurídico enfatizará desde la sacralidad o secularidad de sus Constituciones, la postura religiosa o plural del cómo se comprenderá a la persona y su comunidad.

- **Sociológico se cimienta en los DDHH fundamentales.**

Una historia y una visión etnocentrista del ser humano y sus comunidades a lo largo del tiempo, sus luchas y reivindicaciones, sus diversas cosmovisiones (religiosas y seculares) por construir un fundamento ético-jurídico que preserve la humanidad en el porvenir. La dignidad humana es la biografía desarrollada y en desarrollo de la relación entre el ciudadano y el Estado, entre el Estado y los otros Estados. La dignidad constituye un lugar primario de apelación ético-jurídica en lo social, al establecer el pivote sobre el cual los demás principios fundamentales del ser, establecen los valores éticos, sociales y jurídicos que la sociedad busca preservar en beneficio de la salvaguarda de la humanidad.

137

Dignificación ciudadana

Desde la bioética, la biopolítica establece la dignidad como condición sine qua non del ser humano en sus dimensiones ontológica y axiológica, reconocida en la Declaración "Compromiso Universal por la dignidad humana" (2003) y la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (2005). La fundamentación de la bioética ratifica en la dignidad y en cada uno de sus principios fundantes: el valor inalienable de la vida, la libertad, la justicia, la procura del mayor bien.

Uno puede preguntarse entonces: ¿Es prioritaria la dignidad con respecto a la autonomía o viceversa? Para ello, uno se remite a la tradición y ya desde los inicios de la historia, se concibió que la dignidad sea la fuente de la autonomía para autodeterminar con base en información apta, oportuna y adecuada, sus actos. Precisamente, el ser humano es intocable, porque nadie puede condicionarlo, su ética no puede ser heterónoma: la autonomía es una consecuencia de la dignidad y no a la bis conversa.

Como uno de los redactores y firmantes de la Declaración "Compromiso Universal por la dignidad humana" durante el II Congreso Mundial de Bioética (Gijón, 2002), anexo el texto de la misma:

DECLARACIÓN

ADVIRTIENDO

Que la dignidad humana, en tanto que valor o atributo distintivo de la especie humana del que dimanar otros valores y derechos fundamentales del individuo y del colectivo, está reconocida o se alude a ella en documentos internacionales como:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 10/12/48)
- el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (4/11/50)
- la Carta Social Europea (18/10/61)
- el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (16/12/66)
- el Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales (16/12/66)
- la Convención Americana sobre Derechos Humanos (22/11/69)
- la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (26/09/81)
- el Convenio sobre los Derechos del Niño (20/11/89)
- la Carta Árabe sobre Derechos Humanos (15/09/94)
- las Declaraciones, Tratados y Protocolos de la ONU relativos a la Mujer (1967, 1974, 1977, 1993, 1999)
- la Convención de ASTURIAS sobre Protección de los Derechos y de la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convención de Bioética del CONSEJO DE EUROPA, 04/04/97)
- la Declaración Universal de la UNESCO sobre el Genoma Humano y los Derechos del Hombre (11/11/97)
- las Declaraciones, acuerdos o Protocolos surgidos de las Cumbres de Río (06/92), Kyoto (12/97), Montreal (01/00), y Johannesburgo (09/02) u otros análogos, y cuyos principios en general han sido incorporados a las Constituciones y al ordenamiento jurídico de las naciones democráticas, así como
- la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (13.7.67, sancionada y promulgada el 26/04/68)
- la Declaración de Barcelona " Los Derechos Alimentarios del Hombre" (03/92)
- la Declaración Bioética de GIJÓN (I Congreso Mundial de Bioética, SIBI, 24/06/00)
- la Declaración de CARACAS sobre Bioética (I Congreso Iberoamericano de Bioética, 09/02/01)

COMENTARIOS

En un intento por justificar la diversidad de textos que valoran en este medio siglo de experiencia político-jurídica, se citan la diversidad de Declaraciones, Cartas, Convenios que han sido promulgadas por los promotores y defensores de los DDHH y de Bioética.

Esta lista, obviamente va creciendo con el tiempo. A la presente habría que incluir:

- la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural del 02/11/01,
- el Convenio de la OIT (Nº 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes del 27/06/89,
- el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura aprobado por la Conferencia de la FAO el 03/11/01 y vigente desde el 29 de junio de 2004,
- el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) anexo al Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y vigente desde el 01/01/95,
- la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública del 14/11/01 y
- los demás instrumentos internacionales aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- la Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos, UNESCO, 19/10/05.
- la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2006.

- Que la plena dignidad humana es un atributo de la especie humana y su reconocimiento un derecho fundamental de cada persona y de toda la humanidad, que debe ser respetado y protegido.
- Que, no obstante, en muchos lugares de la Tierra tales normas o propósitos se burlan o vulneran, puesto que gran parte de la humanidad está privada del reconocimiento efectivo de la dignidad humana y de los derechos que de ella se derivan, quedándose el respeto y la protección de la dignidad en papel mojado o pura retórica.
- Que millones de personas padecen hambre, falta de agua limpia y potable y de vivienda, enfermedades (con especial incidencia del SIDA), males y penurias debidos en muchos casos a la miseria y a carencias básicas fácilmente evitables que los convierten en incapacitados o los llevan a la muerte, mientras que los pudientes, la menor parte de la población mundial, disfruta de riqueza, abundancia y bienestar y hasta los despilfarran.

Se presentan las consecuencias generalmente observadas al violarse la dignidad de las personas.

- Que la naturaleza, la biodiversidad y el ambiente sufren un deterioro creciente y alarmante, con progresiva reducción de las zonas verdes y vegetales, exterminio de las especies animales, acumulación de las basuras que producimos en las zonas continentales y marítimas, así como su contaminación y la de la atmósfera, sin que se tome en consideración que son el hábitat, fuente de recursos y escenarios espirituales indispensables del ser humano.
- Que la intolerancia y la violencia de cualquier tipo (física, psíquica, moral, técnica o social) es una conducta inhumana, irracional, anticultura y contraria a la dignidad humana.
- Que el abuso de poder, las guerras y conflictos armados, el terrorismo, la persecución política o religiosa, la emigración forzada, la agresión a la variedad cultural y en particular a los pueblos indígenas, el racismo, la xenofobia, la marginación, explotación y maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores, los egoísmos económicos y los poderes científicos y tecnológicos abusivos, son evidencias diarias de violencia que invaden todos los ámbitos de la Humanidad con intensidad creciente y muchas veces cometidas en la impunidad.

AFIRMANDO que la dignidad individual y colectiva es ficticia:

- Si no impedimos que millones de personas desfavorecidas padezcan hambre, mala nutrición crónica y falta de agua limpia y potable.
- Si consentimos que millones de personas sufran las enfermedades de la pobreza causadas por la carencia de alimentos, por el agua no limpia o en mal estado o por no disponer de las más elementales medidas de higiene y atenciones y prestaciones sanitarias.
- Si no promovemos que todas las personas y a la edad adecuada tengan acceso a la educación, al trabajo debidamente remunerado y a la información puntual y veraz sobre cuantos asuntos les afectan.
- Si no evitamos la discriminación de las gentes y los pueblos, el maltrato de la mujer y la infancia, el abandono de las personas mayores y los discapacitados y la agresión a las colectividades culturales, a sus identidades y a sus entornos vitales.
- Si toleramos o fomentamos el racismo, la xenofobia, la discriminación por opción sexual, la persecución ideológica, religiosa, política o cultural y la emigración o el refugio forzados y la discriminación contra los inmigrantes.
- Si permanecemos indiferentes a las agresiones de los países más débiles por los más fuertes.
- Si no detenemos la degradación del medio ambiente, la aniquilación de la naturaleza y la extinción arbitraria de las especies (biodiversidad).
- Si no logramos la humanización de la educación, las ciencias y las tecnologías, de modo que estas sirvan al interés general de toda la humanidad, en particular para que los más infortunados dejen de serlo.
- Si continuamos recurriendo a las armas o el terror y no al diálogo constructivo y a la tolerancia para solucionar las diferencias.

Se diferencia la dignidad en individual y colectiva. A esta última, es la que se ha denominado la dignidad del ciudadano o dignidad ciudadana.

Esta dignidad busca restituir los servicios básicos, satisfacer las necesidades básicas de sobrevivencia, p.ej.: alimentación, salud, aire, agua. Tal y como se presenta en la pirámide de Maslow.

La jerarquía de necesidades de Maslow se describe en general como una pirámide de 5 niveles: Los cuatro primeros niveles pueden ser agrupados como necesidades del déficit; el nivel superior se le denomina como una necesidad del ser. La diferencia estriba en que mientras las necesidades de déficit pueden ser satisfechas, las necesidades del ser son una fuerza impelente continua.

Necesidades de:



CONVENCIDOS de

Que solo con la promoción, el respeto y el ejercicio efectivos de la dignidad humana en todas las partes del Planeta, por todos y para todos, serán posibles la convivencia en paz, la justicia social, la democracia, el pluralismo, la igualdad, la libertad, la seguridad, la intimidad, la fraternidad, la diversidad cultural y la conservación de la naturaleza a que todos los seres humanos somos acreedores y que debemos ofrecer a las generaciones futuras.

Para prevenir lo anterior, se requiere la sensibilización y concienciación de las personas en materia bioética.

Que todo ser humano tiene la obligación ética no solo de asumir la defensa de la dignidad de la persona sino la obligación de velar y denunciar los atentados contra la misma.

La necesidad de hacer un llamamiento a los países para que firmen y ratifiquen a la mayor brevedad el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la alimentación y la agricultura, y se lleve a cabo la utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios.

EXPRESAMOS el firme COMPROMISO de

- Propiciar y potenciar las actitudes y conductas de respeto y protección de la dignidad humana y de la biosfera, de modo que lleguen a convertirse en un hábito cotidiano y universal y signo eficaz a favor de la libertad y de la autonomía responsables que hagan posible la convivencia pacífica como legado para las próximas generaciones.
- Avanzar decididamente hacia un nuevo orden mundial justo, coparticipado, corresponsabilizado, cooperativo, sostenible, equitativo y solidario para terminar con la injusticia social, el hambre y la pobreza, el desmán económico, el desempleo, la persecución cultural, ideológica y/o religiosa, el analfabetismo, la marginación, explotación y maltrato de los inmigrantes pobres, la mujer y la infancia, los conflictos armados, las guerras y el terrorismo.
- Empezar una reorientación en las inversiones en investigación, ciencia y tecnología buscando defender el derecho de todos los seres humanos a la alimentación y la protección de la salud, poniendo en marcha las medidas necesarias, y en particular facilitando que todos los seres humanos se beneficien por igual de los logros de las ciencias y las tecnologías en cuanto a la alimentación, la educación y la atención a la salud se refiere.
- Proteger el medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y reparar lo más posible los perjuicios que les hemos ocasionado.
- Empezar, en definitiva las medidas y actitudes individuales, grupales, sociales y políticas necesarias para acabar con la intolerancia y la violencia en sus distintas formas y para asentar el respeto efectivo a la dignidad humana como una cultura irrenunciable.
- Exigir a los Gobiernos que lleven a cabo sin demora ni pretextos injustificables las acciones precisas para hacer urgente y efectivo este Compromiso.
- Divulgar ampliamente este Compromiso por todos los medios de difusión posibles, y muy especialmente a través de los Comités y/o Comisiones Nacionales de Bioética, entre toda la población del Planeta, solicitando su toma en consideración y puesta en práctica.

El convencimiento tiene que plasmarse en la acción concreta, en el firme compromiso por reducir gradualmente las graves consecuencias antes enunciadas.

Deberá forzar a los pueblos a someterse a sus leyes; a este principio es al que hay que sacrificar todos los sentimientos (...) Por eso todo el arte del legislador consiste en forzar a los hombres, por el sentimiento del amor propio, a ser siempre justos entre sí. No es de la maldad de los humanos que hay que quejarse, sino de la ignorancia de los legisladores que han contrapuesto siempre el interés particular al general.

Por tanto, uno de los grandes retos, es hacer de este documento un material para la concienciación bioética en los diversos ámbitos de la vida, combinándose con la Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos, UNESCO, 19 de octubre de 2005. La misma se inicia:

La Conferencia General

Consciente de la excepcional capacidad que posee el ser humano para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral que dé expresión a principios éticos,

Teniendo en cuenta los rápidos adelantos de la ciencia y la tecnología, que afectan cada vez más a nuestra concepción de la vida y a la vida propiamente dicha, y que han traído consigo una fuerte demanda para que se dé una respuesta universal a los problemas éticos que plantean esos adelantos,

Reconociendo que los problemas éticos suscitados por los rápidos adelantos de la ciencia y de sus aplicaciones tecnológicas deben examinarse teniendo en cuenta no sólo el respeto debido a la dignidad de la persona humana, sino también el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Resolviendo que es necesario y conveniente que la comunidad internacional establezca principios universales que sirvan de fundamento para una respuesta de la humanidad a los dilemas y controversias cada vez numerosos que la ciencia y la tecnología plantean a la especie humana y al medio ambiente.

Actual etapa de la Biopolítica

En esta nueva etapa la biopolítica aunado al desarrollo de las dos anteriores, busca establecer un estatuto epistemológico basado en:

- El valor inalienable de la vida, de la dignidad de todo y cada ser humano en las diversas culturas.
- El respeto a la autonomía y pluralidad de pareceres de los pueblos y de los pobladores de la nación, dentro de un marco ético mínimo fundamentado en los derechos fundamentales del ser humano, como base para construir las éticas de máximos (teosóficas y teológicas).
- La búsqueda de mecanismos liberadores de las nuevas tendencias de esclavitud en el mundo.

- El mejor uso del saber interdisciplinario y nivel tecnológico vigente. El diálogo racional y permanente.
- La protección de las personas vulneradas ante todo abuso.

La biopolítica deberá encontrar caminos para poder enfrentar la iniquidad, la impunidad y el abuso ocasionado por:

- La inseguridad, el mal uso del poder, guerras y conflictos armados, terrorismo, persecución política o religiosa, emigración forzada, agresión a la variedad cultural y en particular a los pueblos indígenas, racismo, xenofobia.
- Las paradojas políticas entre pueblos vecinos con los que hacen tratados comerciales y tecnológicos, entre otros, y en medio de las comunicaciones se plantea levantar un muro entre sus fronteras comunes. Obviamente, se cita México y Estados Unidos de Norte América so pretexto de controlar los movimientos migratorios.
- La discriminación, la marginación, explotación y maltrato del niño y la mujer abandono de las personas mayores,
- egoísmos económicos y los poderes científicos y tecnológicos abusivos.
- El poder económico, del manejo de los capitales y divisas.
- El paternalismo estatal y el vivir exclusivamente para alimentar su propia burocracia en que se representa por una oligarquía militar y partidista.
- Los continuos atentados contra lo personal y lo privado.
- Los atentados contra el ejercicio de los medios de comunicación.

Hay que plantear una voz de alerta, evitando se presente la paradoja del Estado, es decir, que para acabar con la violencia monopoliza la violencia, lo más grave, es que además busca monopolizar la virtud. Postura que viene siendo criticada desde los enciclopedistas franceses, p.ej.: Denis Diderot (1713-1784) y Jean le Rond D'Alembert (1717-1783). Claude-Adrien Helvétius (1715-1771) plantea que el Estado deberá promover la «utilidad pública como principio de todas las virtudes humanas y fundamento de todas las legislaciones. Deberá forzar a los pueblos a someterse a sus leyes; a este principio es al que hay que sacrificar todos los sentimientos (...) Por eso todo el arte del legislador consiste en forzar a los hombres, por el sentimiento del amor propio, a ser siempre justos entre sí. No es de la maldad de los humanos que hay que quejarse, sino de la ignorancia de los legisladores que han contrapuesto siempre el interés particular al general»⁶⁷.



Planteamientos que ya Thomas Hobbes (1588-1679) planteaba en el Leviatán y que se resumen en:

1) El hombre ha de buscar la paz por todos los medios posibles.

2) El hombre ha de saber renunciar a sus derechos sobre todo, y a parte de su misma libertad, de acuerdo con la norma de oro tradicional de hacer a los demás lo que quieras que te hagan a ti.

3) Los hombres han de cumplir los pactos establecidos⁶⁸.

La bioética y la biopolítica deben promover la concienciación, formación y legislación sobre:

- Mejoramiento de la calidad de vida diversificada y según las diversas culturas de los pueblos.

- Incremento de los mecanismos de participación ciudadana.

- Nuevas formas de alienación y manipulación de personas y masas.

- Neuroprogramación de personas y colectivos.

- Restricción de las libertades personales por hackers y organismos de seguridad en correos y telefonía.

- Investigación biomédica y biotecnológica.

Biopatentes. Desarrollo de OMG que atenten contra la persona o el ecosistema. Acceso a los servicios de salud y a los medicamentos esenciales.

- Nuevas tendencias eugenésicas en materia de reproducción, biónicas o cyborgs.

Así mismo, se deberá normar y establecer controles y supervisión de contaminación ambiental. Manejo de desechos. Biorremediación. Para abordar la naturaleza, la

biodiversidad y el ambiente sufren un deterioro creciente y alarmante, con:

- progresiva reducción de las zonas verdes y vegetales,

- exterminio de las especies animales,

- acumulación de las basuras que producimos en las zonas continentales y marítimas,

- contaminación y la de la atmósfera, sin que se tome en consideración que son el hábitat, fuente de recursos y escenarios espirituales indispensables del ser humano.

Sin olvidar de los grandes problemas que en la actualidad generan los movimientos migratorios masivos y el desarrollo del Derecho Humanitario Internacional. Además de otros aspectos en materia de DDHH, como los mecanismos de homeóstasis contra gobiernos de tipo totalitarista, racistas y genocidas.

La persona encuentra en la Bioética un camino para el abordaje interdisciplinario, racional y dialógico, de los problemas límites generados por los desarrollos políticos-culturales y científico-tecnológicos y, de sus consecuencias, positivas y negativas, en la naturaleza y la vida.

Las situaciones bioéticas son novedosas en la historia de la humanidad e indudablemente urgentes y complejas. Permiten construir una realidad más humana para todo ser humano en una comunidad.

En este sentido, la Bioética es el encuentro entre hechos y valores, creencias y actitudes, pero sobre todo, de las consecuencias y secuelas de las decisiones tomadas.

Los DDHH internacionales han garantizado un clima gubernamental de poder y autoridad. Desde 1948 se ha

ido incorporando al fuero interno de diversas legislaciones nacionales, ofreciendo garantías a los ciudadanos, sobre el ejercicio de sus libertades individuales y societales. Más a comienzos del siglo XXI, se ve no con cierto estupor como se va difuminando este clima en menos de cinco décadas. Uno se cuestiona a nivel del ciudadano: ¿Cuál es la causa de esta apatía de unos con respecto a los DDHH? ¿Cuál es el motivo de que unos la utilicen de estandarte de sus luchas sociales? Y desde el nivel del Estado: ¿Cuál sería la homeostasis que debe observarse entre los DDHH internacionales y la soberanía estatal? ¿Estos DDHH tienen la misma aceptación en todos los Estados? ¿La reacción homeostática social es similar en todos los Estados? ¿Cómo esta búsqueda de estabilidad es comprendida por el gobierno en el ejercicio de su poder? Más aún, ante las experiencias recientes ¿Cuándo está justificada alguna intervención exterior para contrarrestar las vulneraciones de los DDHH en un Estado? ¿Cómo se puede justificar que un Estado ha violado los DDHH tiene que ser intervenida su soberanía? ¿Cuántas paradojas y antinomias para poder justificar un acto como éste? ¿Puede dársele coherencia argumentativa a una posible respuesta? ¿Podría ser ésta la forma de darle respuesta a tantas injusticias que se cometen? Pero, ¿no se requeriría de una instancia supranacional y reconocida por todas las naciones para poder realizar este tipo de intervenciones y lograr una justicia social internacional?

Muchas preguntas y tal vez pocas respuestas por el momento. Ya que para poder contestarlo habrá que sensibilizar y concienciar las responsabilidades inherentes a estos DDHH son «universales» en un mundo multicultural y plural. Lo que generalmente ocurre, es que estas personas que adquieren poder se olvidan de sus principios y valores morales y sociales, tal vez, como versa en antiguo proverbio que algunos lo vinculan con Cicerón: «Dale poder a alguien y sabrás quién es». Lamentable realidad de quienes reversan el poder como servicio a un poder para que lo sirvan. Luego, adicional a los cuestionamientos anteriores, surgen otros, a saber: ¿Cómo alguien que conoce cuáles son los DDHH y luchó por ellos, ahora son capaces de trasgredirlos? ¿Cuál sería la forma de hacer sentir la responsabilidad social de un atentado a los DDHH a una autoridad que ejerce el poder en el ámbito dónde acaeció? Por otro lado, surgen los defensores de los DDHH quienes se decepcionan por una lucha que tiene pocos adeptos y tantos hechos por los que luchar. ¿Cómo incrementar el número de activistas para la defensa de los DDHH fundamentales de la persona y de los pueblos? ¿Podiera existir

algún mecanismo en que se evidencien los trabajos de estos hombres y mujeres que luchan por salvaguardar estos derechos en menos de la indiferencia y enfrentamiento ante el poder? La sociedad los ha ido estableciendo, el problema es el tiempo, el costo y el esfuerzo que tiene que llevarse a cabo para lograr acceder los diversos mecanismos de protección nacionales e internacionales.

Todo lo anterior, va estableciendo restricciones o límites a los DDHH. A esta realidad, se presentan otra serie de situaciones que se tratarán de sintetizar de la siguiente manera: Algunos activistas de los DDHH han confundido el fin y los medios de los DDHH fundamentales de la persona y de los pueblos, en los diversos contextos de vida a lo largo del planeta, creando argumentos falaces e incoherencias lógicas, que a su vez, buscan globalizar y emplean instancias internacionales para lograr este apoyo. Por ejemplo, ¿puede exigirse un derecho a la vida trasgrediendo la vida de otro ser? ¿A quién se defiende, al más desprotegido e indefenso o al que tiene medios para tomar su defensa? ¿Puede todo aquel que quiera ejercer una libertad vulnerando la de otros? La verdad es que no sé si las respuestas afirmativas a estas preguntas busquen la protección y mejora de la agencia individual de los seres intervinientes en el hecho a ser defendido. Más grave es el problema, cuando, p.ej., se:

- (a) confunde el papel del vulnerado con el que los vulnera;
- (b) imponen conexiones entre las razones y puntos de vista en una argumentación;
- (c) crean matrices de opinión ambiguas y se manipula con sentimientos y situaciones moralmente prerreflexivas;
- (d) emplean enunciados moralmente aceptables para realizar actos moralmente inaceptables;
- (e) esgrimen argumentos sin relación al contexto en los que se formulan;
- (f) utilizan planteamientos o posturas sin considerar que estos estén basados en los criterios de relevancia, suficiencia y aceptabilidad;
- (g) establecen evidencias irrelevantes, insuficientes o incompletas;

Michael Ignatieff expresa:

El primer límite responde a una cuestión lógica y coherencia formal. Dado que el objetivo central del discurso de los derechos es la protección y la mejora de la agencia individual, los activistas de los DDHH deben, si quieren evitar contradecir sus propios principios, respetar la autonomía

de los agentes. De igual modo, a un nivel colectivo, el discurso de los derechos respalda el deseo de los grupos humanos a gobernarse a sí mismos. Si esto es así, el discurso de los DDHH debe respetar el derecho de esos grupos a definir el tipo de vida colectiva que desean llevar, en el supuesto de que esta vida cumpla los estándares mínimos para poder disfrutar de DDHH.

Los activistas de los DDHH aceptan este límite en teoría, pero tienden a diluirlo en el vago requerimiento de mostrar una cierta sensibilidad cultural en la aplicación de los universales morales. En realidad, este límite significa algo más. Si los DDHH sirven para otorgar valor a la agencia individual y los derechos colectivos a la autodeterminación, entonces en la práctica de los DDHH está obligada a buscar el consentimiento para sus normas y abstenerse a interferir cuando este consentimiento no se otorgue libremente. Las intervenciones coercitivas en defensa de los DDHH sólo pueden justificarse en casos de necesidad estrictamente definidos, en los que la vida humana pelagra» (2001: 44-47).

Por tanto, no sólo es la búsqueda de la veracidad en la argumentación, sino la no intervención sin consentimiento de la persona, a decidir sobre su autonomía. Así mismo, este consentimiento debe lograrse con la apta, adecuada y oportuna información y comprensión por parte de quién tendrá que autodeterminar voluntaria y responsablemente, se le intervenga, haga o practique algo sobre sí-mismo. Ello requiere de que la persona o colectivo esté bien informado de qué se va a realizar y el cómo se implantará, sin que exista coerción o manipulación al respecto, de que se escuchen las partes y tomen sus decisiones por sí mismos.

Ignatieff (2001: 46s) plantea que la conceptualización de los DDHH dependió de las ideologías imperantes en sus primeras de cambio, las que enfatizaron dentro de los principios universales, unos derechos más que otros, a lo que alega: «estas intervenciones han servido para oscurecer más que para clarificar la línea correcta de demarcación entre los derechos de los Estados y los ciudadanos que pueden estar siendo oprimidos en esos Estados» (2001, 46). Motivo por lo cual, han creado unos vacíos y *vacatio legis* al respecto. Si se retoma las interrogantes sobre la posible intervención de otros Estados sobre otro que causa lesa humanidad sobre su pueblo u otros, el uso del lenguaje y la argumentación de los derechos, se sucede que «a medida que Occidente interviene con mayor frecuencia pero de forma más incoherente en los asuntos de otros países, la legitimidad de sus estándares de derechos queda entredicho. El lenguaje de los DDHH

se ve más como un discurso de imperialismo moral tan cruel y engañoso como la arrogancia colonial de antaño» (2001, 46).

Otras limitantes de los DDHH en su formulación, radica en:

1. el lenguaje empleado, el cual parece una proclama de verdades eternas y no un discurso de mediación de conflictos;
2. la interpretación puede resultar ambigua, lo cual cabría para expresar que los principios en que se basan son contradictorios, lo cual sería incoherente y no deseado;
3. la concepción de que los derechos son una lista exhaustiva de todos los fines deseables de la vida humana, sin establecer los prioritarios de otros que son las esperanzas utópicas de una humanidad ideal; y
4. la conversión de las demandas políticas en derechos.

Paradigma de la transformación ecosocial

La detenida observación del entorno en diversos países, se detectan ciertas tendencias esperanzadoras de la transformación biopolítica a mediano o largo plazo. Las macro tendencias sociales de transformación biopolítica, tienden a la:

1. Promoción del ser ecosocial, fraterno y solidario. Ante el individualismo segregador y asocial.
2. Concienciación de la importancia de la reciprocidad y corresponsabilidad social del ser ciudadano ante la crisis de valores sociales, la rapidez del cambio de estos y la reducción de los valores humanos y sociales fundamentales.
3. Compromiso personal y social de mejorar y aumentar el servicio de sus miembros hacia otros seres humanos y hacia sí mismo, como procesos de solidaridad corresponsable y de creación de comunidad.
4. Promoción del compromiso social y político al incrementar su cooperación y participación. El desarrollo de un espíritu de la biocultura y la bioprotección.
5. Comprensión de que el futuro no puede construirse en forma aislada del presente, y mucho menos del pasado.
6. Asunción de que la naturaleza evoluciona y los seres humanos con ella, por tanto, ella no es sólo un recurso y su conservación, es parte de la reciprocidad del ser humano ante ella.
7. Exaltación de la vida no sólo como un asunto de supervivencia, sino como un espacio de posibilidades en que cada ser desarrolla su existencia su existencia y su mundo.
8. Reafirmación de que es inherente a la naturaleza de la persona, su dignidad, independiente de su condición social, económica, tecnológica o cultural.

9. Auspicio de que el otro está en relación conmigo, en encuentro permanente, en alteridad, por tanto, tengo que competir sinérgica y constructivamente con los otros para realizarme.

10. Fortalecimiento de mi seguridad, autoestima, al sentirme único e intransferible, pero consciente de que soy uno con los demás seres humanos y con la naturaleza. La autoestima es la autorrealización de mí ser en torno a mis congéneres en mi contexto próximo.

11. Revalorización de la dimensión religiosa de la persona y la sociedad, ante una laicidad y la cultura "light", se observa la presencia de nuevos movimientos religiosos y revaloración de la religiosidad popular. En paralelo, hay un fortalecimiento del fundamentalismo religioso en grupos ortodoxistas.

12. Involucramiento en situaciones extraterritoriales por la rapidez en la disponibilidad de la información.

Nuevas competencias. Para llevar a cabo esa transformación, es necesario fundamentar la biopolítica en la "dignidad" es defender al hombre contra la presión de la técnica, el poder político y económico. Ello fortalece la conducta ética de cada persona en la sociedad, sobre todo, del ser que "cuida" desde diversos ámbitos, al desprotegido y vulnerado como un hecho humanizante.

A su vez, la bioética promueve al ser humano como un ser-integral, digno y autónomo, sobre todo en las situaciones límites de su naturaleza humana, donde la vida, su bien-ser, bien-estar, su bien-hacer y bien-tener, se encuentran comprometidos o vulnerados, para que de manera responsable, solidaria y con visión de futuro se preserve a sí-mismo, a los demás congéneres y su propio ambiente. Para ello, las personas que vayan a ejercer el biopoder deberán

El mundo actual se caracteriza por sus interconexiones a un nivel global en el que los fenómenos físicos, biológicos, psicológicos, sociales, políticos, económicos y ambientales, son todos recíprocamente interdependientes.



adquirir una serie de competencias, además de las ya dadas:

- Saber dar significado a las cosas ante la polisemia reinante.
- Racionalizar el futuro, el saber anticiparse, el tener visión de las consecuencias y secuelas de las decisiones tomadas.
- Saber argumentar apta y adecuadamente los planteamientos a ser deliberados en forma colegiada.
- Gestionar en medio de la diversidad y el "caos".
- Negociar con diversos grupos y con ellos, construir sinérgicamente sus mejores configuraciones políticas.
- Agregar valor a las cosas que hace.
- Proponer el paradigma de la abundancia, donde todos ganen en el proceso.

La sociedad tecnolozada. El mundo actual se caracteriza por sus interconexiones a un nivel global en el que los fenómenos físicos, biológicos, psicológicos, sociales, políticos, económicos y ambientales, son todos recíprocamente interdependientes. Describir este mundo de manera adecuada requiere de una perspectiva amplia y holista, lejos de las concepciones reduccionistas del mundo y de las diferentes disciplinas que se aíslan ante una nueva visión de la realidad. Por tanto, la biopolítica como mecanismo homeostático social de la vida, procura que toda y cada persona o ciudadano en un territorio, bajo un Estado de Derecho sea capaz de alcanzar su bien-ser, su bien-estar y su bien-hacer, en forma digna, en donde en el ejercicio de su libertad permita decidir razonablemente sobre: la protección de la intimidad, de la integridad e identidad de todo ciudadano ante cualquier abuso de poder o situación de riesgo.

Así cuando se refiere al rol activo de los ciudadanos en relación con sus gobernantes, afirma: «La voluntad de los individuos debe incardinarse en una realidad en la que los gobiernos han pretendido monopolizar. Ese monopolio es el que hay que socavar poco a poco y día a día».

Representatividad. La biopolítica en su modulación y articulación de la vida, tiene que ubicarse en la realidad de sus ciudadanos y la sociedad civil de una parte, con el ámbito de la decisión y acción de los dirigentes políticos de otra, que permita la representatividad y eventual legitimidad. El grado de participación ciudadana y el papel de la opinión pública son factores clave a la hora de influir en la calidad del proceso deliberativo y la adopción de decisiones políticas. Renunciar a esta opción se incurre en la pasividad o la indiferencia militante que planteaba Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), en el Contrato Social: «renunciar a la libertad es renunciar a ser hombre, equivale a firmar la rendición de los derechos de la humanidad, e incluso de sus deberes»⁶⁹. Pero ello, depende de una carente cultura política entre los ciudadanos de las polis.

En esta dirección se orientan las palabras de Foucault en sus incisivos trabajos sobre la genealogía del poder y las respectivas dinámicas que utilizan para obtener la máxima rentabilidad de sus acciones estratégicas. Así cuando se refiere al rol activo de los ciudadanos en relación con sus gobernantes, afirma: «La voluntad de los individuos debe incardinarse en una realidad en la que los gobiernos han pretendido monopolizar. Ese monopolio es el que hay que socavar poco a poco y día a día»⁷⁰.

Frente al gobierno. No debe obviarse la opinión de Ronald Dworkin (1931-) cuando insistía en la tesis de que los DDHH vienen a ser como los eventuales triunfos en un juego de baraja que tiene el ciudadano ante las fuerzas desproporcionadas que mantiene cotidianamente frente al poder⁷¹. Ello ocurre, por la baja participación y comprensión de la responsabilidad política de la persona como ciudadano en una sociedad determinada.

Para finalizar

La biopolítica deberá considerar la vida en relación socio-política con las diversas comunidades y naciones, enfatizar desde una hermenéutica sociocultural y mirar hacia

el futuro, con miras a proponer mecanismos de participación y convivencia social que respete la multiculturalidad, la diversidad de creencias, el desarrollo de los pueblos según su potencialidad y con miras a una integración regional y mundial. Para ello, se deberá considerar⁷²:

1) *Diálogo y racionalidad*. La necesidad de iniciar un debate social sobre la construcción de comunidades más humanas y morales⁷³. Obviamente, esto no se logra con líderes políticos que en sus funciones de gobierno sean egoístas o soberbias, miopes o autistas, sino desde un constructivismo comunitario, en que se negocien los acuerdos en una mesa de trabajo y mediante compromisos logrados por configuración de estrategias políticas, donde se alcance un equilibrio entre las partes en búsqueda de acuerdos.

Cada sociedad deberá fortalecer los puntos comunes y encontrar vías de entendimiento y encuentro, en forma dialogada y racional, para aquellos puntos no convergentes. Partiendo de las teorías del cambio social⁷⁴, puede citarse p.ej.: Raymond Boudon (1934-)⁷⁵ y la transubjetividad⁷⁶, donde los sentimientos están fundados en razones que se consideran válidas, en el sentido que se supone que otros sujetos deben compartir estos mismos sentimientos basándose en estas mismas razones.

La transubjetividad moral es una alternativa weberiana a la objetividad naturalista, y una aproximación sociológica a los nuevos cambios biopolíticos en las diversas comarcas. Ambas alternativas son válidas. La clave es que en cada comunidad las personas y grupos se encuentren y dialoguen con miras a racionalizar su futuro, construyendo sus mejores estrategias o configuraciones políticas.

2) *Persona y familia*. El eje del proceso pivota sobre la persona humana y su familia, como fundamento y estructura de mediación, tienen que ser considerados como uno de sus más importantes conductores de la sociedad, sede sine qua non de la transmisión cultural, de la salud, del control social y de la socialización hacia la armonía social. Sin familia no hay sociedad humana.

3) *Equidad de género*. En esta materia se busca el respeto y la equidad, tratando de mediar entre las posturas machistas y feministas, que por naturaleza ya conflictúan éticamente por la radicalidad de sus posturas. Considero se deben respetar los diversos contextos socioculturales y dejar que a través del diálogo y el consenso, se construya una comunidad acorde a sus principios y creencias. De igual manera, se deberá penalizar la violencia familiar, la interfamiliar y la autoinfringida.

4) *Población*. Los habitantes de cada país o ciudadanos, se obligarán ir alcanzando sus equilibrios demográficos, lejos de ciertas políticas de control poblacional. Así mismo, se deberán establecer políticas demográficas, fondos de prestaciones sociales, costos de la vida familiar, servicios requeridos, proporcionalidad o equidad generacional entre población menor de 21 años, las comprendidas entre los 21 y los 60 años, y más de 61 años; .por otro lado, mecanismos de control de inmigración y emigración. Los crecimientos poblacionales no se determinan con políticas estatales de esterilización, sino mediante la responsabilidad personal y mejores condiciones laborales y de vida.

5) *Generación de riqueza*. La producción del país se centra en el trabajo y la educación de su población, la capacidad técnica instalada (servicios y transformación de bienes), los niveles de tecnología, la disponibilidad de insumos, las políticas de transporte, la comercialización e importación-exportación, el mercado nacional e internacional que garantice una balanza de pago equilibrada. Las políticas de comercio exterior deberán buscar un balance que permita el desarrollo y la producción de diversos rubros, en sus diversos niveles.

6) *Ética y Estado de Derecho*. La estructura ética y jurídica, la conciencia cívica, la vigencia de la Constitución y sus leyes, la conciencia ecológica (p.ej.: consumo-desecho, contaminación, conservación de especies) están en función de las libertades fundamentales que permiten la participación ciudadana (económica y sociopolítica), la conformación de la sociedad civil, la seguridad pública y personal, el respeto a las creencias de las personas,

7) *Nuevas formas socio-económicas mixtas*. Los sociólogos estudian y formulan diversas vías de desarrollo social que superen los tradicionales sistemas socioeconómicos del neoliberalismo o el socialismo, proponiéndose en la actualidad una tercera vía que ha sido denominada: comunitarismo. Amitai Etzioni (1929-)⁷⁷ es uno de los sociólogos que propone este nuevo paradigma económico. Sin embargo, los países se debaten entre antinomias socio-político-económicas: cosmopolismo-comunitarismo, anarquismo-

populismo, con políticas de derecha-izquierda o liberales-conservadores.

Considero se tendrán que encontrar soluciones híbridas o mixtas, de forma que los países caigan en una retrogradación. Con asombro se aprecian las constantes luchas internas en cada país entre grupos étnicos, religiosos, económicos y políticos. Situación que no ha sido superada en toda la historia de la humanidad y que tendrá que pensarse en términos medios no segregadores de convivencia social y estatal. Muchas veces, las posturas son tomadas sin ningún conocimiento de su doctrina, sólo por llevar la contraria al otro grupo. Ó "si lo anterior es malo, busquemos la otra para ver".

Posiblemente, con el transcurrir del tiempo se generarán una pluralidad de sistemas sociales, económicos y tecnológicos, donde un eventual análisis multivariado determinarí aquellas condiciones donde se logren ciertos objetivos y compromisos de convivencia social plural y unificada en cada nación. La clave esta en el respeto mutuo que se tengan las personas, la concepción de equidad y la autonomía para configurar su convivencia, participación y justicia política.

8) *Multiculturalismo*. Experiencias multiculturales conviven aceptablemente en varios países como p.ej.: Suiza y Canadá. Sin embargo, se aprecia como la convivencia entre varias culturas pueden no ser democráticas. Por ejemplo, lo ocurrido en la India, antigua Yugoslavia, Afganistán y recientemente en Irak. Un caso puede darse en una democracia en cuyo seno convivieran grupos que, en su funcionamiento interno, rechazaran los principios democráticos y liberales, pongamos por caso, grupos fundamentalistas (religiosos, políticos) y tribus antropófagas. Nada tiene que ver ni con el mestizaje ni con el pluralismo cultural o convivencia de culturas diferentes en un marco común. La mayor parte de los países del mundo son ya multiétnicos y con una pluralidad cultural, lingüística y religiosa. Establecer una unidad en la diversidad es clave para la supervivencia nacional e internacional, ya que de lo contrario, se podría producir una redistribución geopolítica con su consecuente pérdida de vidas humanas, por no lograr aprender a convivir dignamente.

9) *Control de los movimientos migratorios*. En la actualidad se aprecia la gran movilidad social con miras a una pretendida mejora de su calidad de vida, la protección de sus vidas por guerras, terrorismo, regímenes políticos o epidemias. Ello genera desbalances tanto en los países que emigran, como en los que inmigran. Obviamente, si

los mismos constituyen un personal capacitado o no. De igual manera, la inmigración constituye una riqueza si se produce el mestizaje y el pluralismo, si los inmigrantes respetan los principios de la sociedad de acogida. En caso contrario, constituye una amenaza para la democracia. Lo cierto es que estos procesos deberían ser controlados y ser solidarios con otros países, para evitar desmejoras en sus sistemas de seguridad social y laboral.

10) *Alteridad y reciprocidad*. Las personas como ciudadanos dependen su vida de la reciprocidad entre los seres humanos en una nación (y el mundo)⁷⁸ entre quienes se desarrolla la interdependencia, la interacción y la comunicación, ergo, se busca la construcción ética del otro⁷⁹. Una construcción basada en la dignidad, en el ejercicio de mis libertades y derechos fundamentales como ser humano y como pueblo. El problema del ser humano es convivir en forma armónica con el otro, en el lograr su auto-realización personal, la paz y el ser feliz, sin dejar de ser sí-mismo.

El problema se centra en lo que se denomina «alteridad»⁸⁰. Ésta, actúa como una mediación antropológica y jurídico-política en la construcción del diálogo, de la comprensión, del encuentro, de la convivencia donde el otro es considerado como parte de mí ser (en/para/con-el-mundo)⁸¹. La alteridad puede ser vista como un correctivo ante el individualismo creciente y la complementariedad solidaria, tanto del solo personalismo como de la mediación política. Marciano Vidal dice que si se habla de alteridad ética, se quiere prolongar las afirmaciones sobre el personalismo moral, afirmando (DET):

- El hombre no es sujeto ni valor fundamental de la moral en una consideración cerrada de sí mismo.

Únicamente merece respeto ético el hombre en cuanto es intersubjetividad. Los valores morales afloran cuando surge la persona.

- La mediación política no puede ser reducida a leyes autónomas y ciegas de producción, de trabajo, etc. Las relaciones de la mediación política son en el fondo relaciones humanas. También aquí se puede afirmar que la primera categoría de la existencia política -léase «humana»- es el «entre», la intersubjetividad, el encuentro, la relación de personas. «El hecho fundamental de la existencia humana es el hombre con el hombre» (BUBER).

Las sendas se hacen caminando y mucho queda por andar. Ya sea que estemos sobre un jamelgo o a pie, hay que seguir. En este ámbito tan particular de la biopolítica, en que se requiere de una evolución o maduración de la concepción "humana", en la que el ejercicio del poder sea realizado por personas capaces y sociedades organizadas y participativas, corresponsables de la gestión política. Se tendrá que tomar el estandarte de la vida y simultáneamente ser la voz y las manos, para construir un mundo más humano, con esperanza para nuestros hijos. Así mismo, es responsabilidad de todos y cada uno de sensibilizar y concienciar a todo hombre y mujer que esté próximo, a que sea capaz de cuestionarse el apotegma socrático "conócete a ti mismo" y darle las herramientas para construir solidariamente una sociedad más humana.

La supervivencia de la humanidad está en relación con la sensibilización y concienciación, tanto en el Hemisferio Occidental como Oriental, de la dignidad humana, de sus derechos inherentes y de la necesidad de saber comprender las diferencias, de ser tolerantes y anteponer la razón a la emoción.



REFERENCIAS

- 1 «Se lee: La bioética ha muerto, ¡viva la biopolítica! En la sucesión, nada irrelevante, se han cumplido escrupulosamente los trámites previstos por la socióloga Beck-Gernsheim en lo que ha calificado como 'construcción social del riesgo'. Bien lo sabemos en la Andalucía convertida al fin, gracias a la modernización por segunda vez pendiente, en sucursal valenciana...».
http://www.solidaridad.net/articulo2661_enesp.htm; <http://es.catholic.net/empresarioscatolicos/464/1383/articulo.php?id=22271>.
- 2 (FELAIBE: Federación Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Bioética) Se citan: II Congreso en Bogotá (1998); III Congreso en Panamá (2000); IV Congreso en San Juan de Puerto Rico (2003) y V Congreso en Quito (2005).
- 3 30/10 al 3/11/02: "VI Congreso Mundial de Bioética -Poder e Injusticia"- organizado por la International Association of Bioethics y la Sociedade Brasileira de Bioética.
- 4 Se recomienda la lectura de CASERO, Vidal (s/f): El Proyecto Genoma Humano. Sus ventajas, sus inconvenientes, y sus problemas éticos. En <http://www.bioeticaweb.com/content/view/87/44/>; IAÑEZ, Enrique (s/f): Estudios éticos, legales y sociales asociados al proyecto Genoma. En <http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/etica.html>
- 5 DFH: Mito de Prometeo: En la Teogonía y en Los trabajos y los días de Hesíodo, y en el contexto de la narración teogónica, se desarrolla un mito (en dos versiones distintas) según el cual Prometeo (literalmente «el que prevé de antemano»), un titán hijo de Jápeto y de Clímenes, robó el fuego sagrado a Zeus para vengarse de él, y lo entregó a los hombres que acaban de ser creados. Enterado Zeus del robo de Prometeo le castigó atándole a una columna y enviándole un águila voraz que le devora el hígado que se va regenerando en un suplicio eterno. Para castigar también a los hombres favorecidos por Prometeo, Zeus les manda dos castigos: uno de ellos es la creación de la mujer, representado por el mito de Pandora; el otro es representado por Epimeteo que encarna la torpeza humana. Este mito fue retomado por Esquilo en su obra Prometeo encadenado, en la que se presenta a Prometeo como representante del espíritu de iniciativa e instructor de la humanidad, y en la que se manifiesta una cierta desconfianza respecto de las divinidades. De hecho, Prometeo era venerado en Atenas como patrón de la industria, la cerámica y la artesanía en las «Prometeias». Así, pues, este personaje mítico encarna un doble aspecto: por una parte, representa el bienhechor de la humanidad, ya que es quien le otorga el fuego, entendido como símbolo de las habilidades técnicas y de la capacidad de transformar la naturaleza; por otra parte, representa la desmesura y la imprudencia, ya que desobedeció a los dioses supremos, lo que comporta necesariamente un castigo. Pero, sin sus connotaciones religiosas, Prometeo representa a la humanidad misma, que con su técnica puede dominar la naturaleza, pero si este ejercicio de su saber es desmesurado, acarrea necesariamente desgracias en forma de pobreza para muchos y riqueza para pocos, guerras, desavenencias sociales, envidias, etc.
Platón pone en boca del sofista Protágoras, en el dialogo del mismo nombre, una versión de este mito en el que Prometeo aparece como símbolo de la industria y la técnica humana que, por sus propios medios y sin recurrir a los dioses, logra progresar.
- 6 Cf. POTTER, V.R. (1970): Bioethics. The Science of survival es un artículo en la revista *Perspectives in Biology and Medicine* donde POTTER utiliza el término Bioética por primera vez. No obstante, el mismo no trascendió efectivamente al vocabulario científico hasta la publicación del famoso libro *Bioethics bridge to the future* aparecido a principios de 1971 a instancias de Carl SWANSON, que dirigía la colección *Biological Sciences series* en la editorial Prentice Hall y donde se compilan 13 artículos de POTTER escritos entre 1962 y 1970.
- 7 *Informe Belmont*, de 30 de setiembre de 1978 (The National Commission for the Protection of Humans Subjects of Biomedical and Behavioral Research). Sienta los principios de bioética respecto a la autonomía de las personas, beneficencia y justicia, y fija los requisitos básicos del consentimiento informado, la valoración de riesgos y beneficios y la selección de los sujetos. Disponible en http://iier.isciii.es/er/pdf/er_belmo.pdf.
- 8 BEAUCHAMP, T. y CHILDRESS, J (1982): *Principios de ética médica* (Barcelona, Masson, 1999)
- 9 REICH, W.T. (Edt.) (1978): *Encyclopedia of Bioethics* (Nueva York; MacMillan) Edición revisada 1995.
- 10 Cf. POTTER, V.R.: Bioética puente, Bioética global y Bioética profunda en *Cuadernos del Programa Regional de Bioética*, N° 7. Caracas, CENABI, Diciembre 1998.
- 11 El sarampión, el cólera, la meningitis y la fiebre amarilla son las enfermedades más comunes la causa de las principales epidemias, a las que cabe añadir la tuberculosis, la difteria, la infección por VIH, el sida y el ebola, así como las endemias parasitarias.
- 12 Puede decirse, que en África y Asia, este enfoque ha tenido también su incorporación. Sin embargo, la influencia europea le ha dado otras prioridades.
- 13 POTTER Van Rensselaer (1998): Conferencia Bioética puente, Bioética global y Bioética profunda. En *Cuadernos del Programa Regional de Bioética*, Santiago de Chile, 7: 21-35. Cuarto Congreso Mundial de la International Association of Bioethics (IAB) realizado en Tokio, Japón, en 1998
- 14 <http://www.sld.cu/sitios/bmn/temas.php?idv=6806>.
- 15 De la novela de Isaac Asimov *The postronic man* (El hombre bicentenario) y es un tema recurrente en la ciencia ficción. Plantea el momento en que los robots llegan a tener sentimientos humanos (¿Blade Runner?) y cuál debe ser la postura de la Humanidad al verse superada por sus propias creaciones
- 16 NUNES, João Arriscado (2001): A síndrome do Parque Jurássico: História(s) edificante(s) da genética num mundo 'sem garantias' en *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 61, pp. 29-62
- 17 Basado en el desarrollo de seres humanos para donación de órganos, en la película dirigida por Michael Bay, con Ewan McGregor, Scarlett Johansson, Djimon Hounsou, Sean Bean, Steve Buscemi, Michael Clarke Duncan, Noa Tishby.
- 18 Basada en la película *Gattaca* de Andrew Niccol (1997) y hacer un análisis en profundidad, tomando como tesis central "el destino del hombre desde su nacimiento".
- 19 Basado en el relato "The Fly" de George Langelaan. Estrenada en 1986.
- 20 Clonación (Cloned) bajo la dirección de Douglas Barr (1997).
- 21 De Pierre Boule (1963).

REFERENCIAS

- 22 De Martín Caidin (1972). Al igual que los borgs en la serie Star Trek, o el hombre biónico de The Six Million Dollar Man (1973) o Robocop (1987).
- 23 De los hermanos Wachowski (1999).
- 24 Las distopías: Un mundo feliz de Aldous Huxley (1932), La naranja mecánica de Anthony Burgess (1962), Brazil de Terry Gilliam (1985); o las cyberpunk: La saga de las fundaciones de Isaac Asimov (1941-1992), la saga de Dune de Frank Herbert (1965); o postcyberpunk: El enviado (godsand) dirigida por Nick Haman (2004). Otras que fueron muy nombradas: Los niños de Brasil, basada en la novela de Ira Levin y filmada por Franklin Schaffner (1978), El sexto día dirigida por Roger Spottswode (2001).
- 25 En estos momentos, existe una presión por parte de la industria biotecnológica para difundir masivamente las "semillas estériles" que contienen el llamado "gen Terminator". Con este gen, patentado como "Sistema de Protección Tecnológica", las corporaciones biotecnológicas quieren obligar a los productores a comprar todos los años la semilla y los productos agroquímicos que ellas mismas producen. P. ej. Delta & Pine Land Co. (subsidiaria de Monsanto, compañía que desarrolló la Soya RR).
- 26 Por ejemplo:
* En 1918, El empleo en la I Guerra Mundial de 100.000 toneladas de sustancias químicas se saldó con 90.000 soldados muertos y un millón de afectados.
* El caso de intoxicación de DOW Chemical y las comunidades de Bhopal en la India, el 2 de diciembre de 1984.
* En ese año también, Irak utiliza armas químicas contra Irán hasta 1989. En 1988, también contra sus ciudadanos kurdos en la ciudad de Halabja
* El accidente de la Central Nuclear de Chernóbyl el 26 de abril de 1986.
* En 1994, la secta Aum Shinrikyo ejecuta en el metro de Tokio un atentado soltando el agente químico sarín. Saldo 12 muertos, 5000 afectados
- 27 Países como Brasil, Sudáfrica, La India, Tailandia y China, entre otros, han tenido o tienen problemas con las patentes de diversos medicamentos, en especial, los empleados en el tratamiento del VIH-SIDA (p.ej.: kolkata, tenofovir y convivir).
- 28 El manglar es un tipo de ecosistema considerado a menudo un tipo de bioma, formado por árboles muy tolerantes a la sal que ocupan la zona intermareal de las costas de latitudes tropicales de la Tierra. Así, entre las áreas con manglares se incluyen estuarios y zonas costeras. Tienen una grandísima diversidad biológica por su alta productividad, encontrándose tanto gran número de especies de aves como de peces, etc.
Su nombre deriva de los árboles que los forman, los mangles, el vocablo mangle de donde se deriva mangrove (en alemán, francés e inglés) es originalmente guaraní y significa árbol retorcido. Normalmente se dan como barrera natural entre las costas y ecosistemas de interior. El resultado es que propician la conservación de ecosistemas interiores más delicados, por su alta tolerancia a la agresividad del mar (salinidad, mareas, etc.).
Las raíces del mangle estabilizan la arena y el lodo. En áreas donde los manglares han sido eliminados por motivos de desarrollo, la costa ha sufrido una rápida erosión. También sirven de hábitat para numerosas especies y proporcionan una protección natural contra catástrofes naturales del tipo de fuertes vientos, olas producidas por huracanes e incluso por maremotos. En zonas costeras de Vietnam, Tailandia, las Filipinas y la India se realizan plantaciones de mangles con estos fines. Tomado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Manglar> (agosto 2006).
- 29 De <http://www.a-venezuela.com/estados/deltaamacuro/arb.html>: El Mangle rojo alcanza alturas de 15 m o más, de sus tallos se desprenden raíces aéreas (fúlcreas) las cuales no sólo sustentan la planta sino que sirven como redes de retención de sustancias orgánicas como hojas, troncos, animales muertos, etc., formando así una isla vegetal. Entre las características botánicas tenemos que las hojas son opuestas, elípticas, ligeramente coriáceas y carnosas, de color verde brillante es la cara superior y verde amarillento en la inferior, miden de 6 a 10 cm de largo por 2 a 5 cm de ancho. Las flores brotan de 2 a 4 juntas en un pedúnculo verdoso en forma de horqueta, presentan 4 sépalos angostos de más o menos 1 cm de largo, 4 pétalos blancos angostos de unos 2 cm de largo que con el tiempo se tornan pardos y lanosos por dentro, y 8 estambres. Las flores suelen estar presentes durante casi todo el año.
Ecológicamente desempeña un papel primordial como planta pionera en la formación del manglar que daría origen a todo un ecosistema, ya que cantidad de aves viven y anidan en sus ramas y centenares de especies marinas encuentran refugio en la maraña de sus raíces sumergidas.
- 30 Desde mi opinión aunque no es una postura aceptada por algunos biólogos.
- 31 Este argumento es un subtipo de los argumentos de consecuencias, con miras a decidir sobre cuál es el "bien mayor" o el "mal menor".
WALTON, Douglas N. (2002): *Legal Argumentation and Evidence* (Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press) pp. 63-66.
- 32 El concepto de «hombre», o de «hombre y mujer», o de «ser humano» son similares, aunque no estrictamente iguales. Sin embargo, serán utilizados como sinónimos durante el texto. Lo que es y lo que se espera del ser humano, cómo y con quiénes se relacionan, complementan y construyen una vivencia compleja frente a una plural realidad social, histórica y cultural a lo largo de todo el planeta. Generalmente, en las ciencias, la literatura, la filosofía y la teología se emplea el término «hombre» como sinónimo de ser humano. Esta designación ha sido considerada como excluyente, al no considerar expresamente a la mujer dentro del género humano. Este trabajo reconoce al género en su integridad y especificidad, sin menoscabo de las distinciones de género que puedan aducirse, ya que se empleará como sinónimo o genérico, evitando así la repetición de términos en un mismo párrafo.
- 33 Si se compara con el existente en América del Norte, Europa y algunos países de Asia.
- 34 Abordándolo desde un sentido análogo el expuesto por Edgar Morin en su obra, p.ej.: MORIN, Edgar (1973): *El paradigma perdido. Ensayo de bioantropología* (Barcelona, Kayros, 1983); Ídem. (1974) : Avant et après la diaspora. En E. Morin y M. Piattelli-Palmarini (coord.): *L'unité de l'homme. Invariants biologiques et universaux culturels* (Coloquio organizado por el CIEBAF en 1972). (París, Seuil) pp. 816-821; Ídem (1977): *El método, 1: La naturaleza de la naturaleza*. (Madrid, Cátedra, 1981); Ídem. (1980a): *El método, 2: La vida de la vida*. (Madrid, Cátedra, 1983); Ídem. (1980b): *L'unidialité de l'homme*. En C. Delacampagne y R. Maggiori (coord.), *Philosopher*. (París, Fayard) pp. 41-49; Ídem (1981): *Para salir del siglo XX* (Barcelona, Kayros, 1982); Ídem (1986): *El método, 3: El conocimiento del*

REFERENCIAS

- conocimiento. (Madrid, Cátedra, 1989); Ídem (1991): *El método, 4: Las ideas*, (Madrid, Cátedra, 1992); Ídem. y A. B. Kern (1993): *Tierra-Patria* (Barcelona, Kayros); Ídem y M. Piattelli-Palmarini (1983): *La unidad del hombre como fundamento y aproximación interdisciplinaria*. En Leo Apostel (y otros). *Interdiscipliniedad y ciencias humanas* (Madrid, Tecnos/UNESCO) pp. 188-212.
- 35 MORIN, E. (1982): *o.c.* pp 191.
- 36 MORIN, E. (1974): *o.c.* pp 818-819
- 37 PIAGET, J: *El criterio moral en el niño* (Barcelona, 1971). KOHLBERG, L. (1973): *Collected papers on moral development and moral education* (Boston, Harvard Univ.). KAY, W: *El desarrollo moral* (Buenos Aires, 1976). ALLPORT, G. W: *La personalidad* (Barcelona, 1968). BELTRAN, J: Estructuras y evolución del comportamiento moral *Rev. Esp. Pedagogía* n. 35 (1977). WILLIAMS, N. y S: *Desarrollo moral del niño* (México, 1976). BULL, N. J: *La educación moral* (Estella, 1976).
- 38 FOWLER, J.W. (1981): *Stages of Faith: The Psychology of Human Development and the Quest for Meaning* (San Francisco, Harper and Row); Ídem (1996): *Faithful Change: The Personal and Public Challenges of Postmodern Life* (Nashville, Abingdon Press); SCHMIDT, E. (1993): *Moralización a fondo: un aporte a la luz de la Teoría del Desarrollo Humano de James W. Fowler* (Lima, Universidad del Pacífico).
- 39 Se citan p.ej.: FREIRE, Paulo (1976) *Cartas a Guinea-Bissau* (México: Siglo XXI, 1987); Ídem. (1996) *Pedagogía de la autonomía* (México, Siglo XXI, 1997); Ídem. (1968) *Pedagogía del oprimido* (México: Siglo XXI, 1978); GADOTTI, Moacir 2001 *Lecciones de Freire cruzando fronteras: tres hablas que se completan* (Sao Paulo: Instituto Paulo Freire); MARTÍ, José 2000 "Maestros ambulantes", en Hart, Armando José Martí y equilibrio del mundo (México: FCE); MARTÍ, José 1882/1975: *Obras completas* (La Habana: Ciencias Sociales); MATURANA, H. y N. SIMA (1997): *Formación humana y capacitación* (Santiago de Chile, Dolmen); MATURANA, H. y VERDER-ZOLLER (1994): *Amor y juego. Fundamentos olvidados de lo humano. Desde el Patriarcado a la Democracia* (Santiago de Chile, Inst. Terapia Cognitiva).
- 40 UNESCO (2002): Los futuros posibles: diez tendencias para el siglo XXI. En *Rev. El nuevo correo*, UNESCO (mayo 2002). pp. 38-59.
- 41 WEBER, Max (2001): *Rudolf Stammler et le matérialisme historique* (Quebec, Les Presses de l'Université Laval).
- 42 VIDAL, M. (1991): *o.c.*
- 43 KANT, Immanuel: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, cap. 2 (Madrid, Espasa Calpe, 1994) pp. 117-118.
- 44 MOUNIER, E. (1967): *Manifiesto al servicio del personalismo*. (Madrid, Taurus) pp. 75-77.
- 45 El concepto de «constitución» según Hans Kelsen tiene dos sentidos, un sentido lógico-jurídico y un sentido jurídico-positivo. (1) La Constitución en su sentido lógico-jurídico, es la norma fundamental o hipótesis básica; la cual no es creada conforme a un procedimiento jurídico y, por lo tanto, no es una norma positiva, debido a que nadie la ha regulado y a que no es producto de una estructura jurídica, sólo es un presupuesto básico. Precisamente, a partir de esa hipótesis se va a conformar el orden jurídico, cuyo contenido está subordinado a la norma fundamental, sobre la cual radica la validez de las normas que constituyen el sistema jurídico. (2) Por su parte, una Constitución en el sentido jurídico-positivo, se sustenta en el concepto lógico-jurídico, porque la Constitución es un supuesto que le otorga validez al sistema jurídico en su conjunto, y en norma fundamental descansa todo el sistema jurídico. En éste concepto la Constitución ya no es un supuesto, es una concepción de otra naturaleza, es una norma puesta, no supuesta. La Constitución en este sentido nace como un grado inmediatamente inferior al de la Constitución en su sentido lógico-jurídico.
- 46 RUBIO LLORENTE (2003): *Las formas del poder; estudios sobre la constitución* (Madrid, Centro de Estudios Constitucionales).
- 47 Artículo en PÉREZ LUÑO, A.E. (Coord) (1996): *Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio* (Madrid, Marcial Pons) p. 222.
- 48 VALADÉS, Diego (2001): Peter Häberle: *Un jurista para el siglo XXI: Estudio introductorio* (México, UNAM) Disponible en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/14/2.pdf>.
- 49 MANZANARES, Juan (s/f): *Hacia una idea de Constitución (Concepto, funciones y tipo de constitución (Contraclave)* p.1. Disponible en <http://www.contraclave.org/historia/constitucion.pdf>.
- 50 HÄBERLE (2001). Cit. Nota 298, p.169.
- 51 *Ibid.* p.169
- 52 LAÍN ENTRALGO, Pedro (1961): *Teoría y realidad del otro* (Madrid, Revista de Occidente) Tomo II, pp. 231s.
- 53 El debate cuerpo-alma, ha vivido siempre de la idea de que lo específico del ser humano es una originalidad primigenia vivida por y en él mismo. En una concepción dualista resultaba fácil identificar esta originalidad primigenia con el alma. En cambio, una especulación enraizada en la antigüedad y bien consolidada en la dogmática cristiana la define como personalidad del ser humano. Precisamente el trasfondo de la teología cristiana permitió ver esta originalidad primigenia como condicionada creacionalmente, donación gratuita del Dios uno y tripersonal, el único que ha hecho así al ser humano. Aquí estriba y se funda su humanidad, y cuanto ella supone: su dignidad, libertad y responsabilidad, su autonomía e indisponibilidad. El ser humano existe o deja de existir con su ser persona. Mientras la teología lo valore sin concesiones, prestará a la disputa antropológica una profundidad y una seriedad que trasciende la antigua problemática cuerpo-alma.
- 54 El texto más antiguo de la creación del ser humano (Gn 2,7) la describe así: Entonces Yahvé Dios formó al ser humano con polvo del suelo, soplo en su nariz aliento de vida y el ser humano se convirtió en ser vivo. Ser imagen de Dios conlleva la responsabilidad y su condición previa, la libertad, como características del nuevo ser. El cuidado señorial sobre el resto de la creación por encargo divino requiere sopesar, decidir, proponerse un fin, operaciones que suponen y exigen procesos conscientes de valoración.
- 55 KANT, I.: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (Madrid, Espasa Calpe, 1994) cap. 2 p. 103-104.
- 56 SCHELER, Max (1942): *Ética* (Madrid, Revista de Occidente) pp. 39-40
- 57 VIDAL, Marciano (1991): *Moral de Actitudes* (Madrid, PS Edt.) Tomo IIº, Iª parte: Moral de la persona y Bioética teológica.
- 58 Suma contra gentiles, V. II
- 59 AQUINO, Tomas: *Suma Teológica* I. q. 2 Prólogo.
- 60 Cit. VIDAL (1991): *o.c.* p. 102; MARIAS, Julián (1979): Dos imágenes sobre el hombre. En *El País*, 20 de septiembre, p.11.
- 61 ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco* (Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1985) l.1, 4, 1095ª, p. 3

REFERENCIAS

- 62 KANT, I: *Crítica de la razón práctica* (Buenos Aires, Losada, 1961) I, 1, § 2 p. 30.
- 63 Como científico humanista beligerante y comprometido, propuso Potter un "credo bioético personal" que se incluye a continuación (Potter, 1971, 2000):
CREDO BIOÉTICO PERSONAL
1. Acto de fe: Acepto la necesidad de una acción inmediata que remedie un mundo en crisis. Compromiso: Me comprometo a trabajar con otros para mejorar la formulación de mis creencias, desarrollar otros credos adicionales y unirme a un movimiento mundial que haga posibles la supervivencia y un desarrollo más provechoso de la humanidad en armonía con el medio ambiente natural.
 2. Acto de fe: Acepto que la supervivencia y el desarrollo futuros de la humanidad, tanto a nivel cultural como biológico, están fuertemente condicionados por las actividades y programas actuales del hombre. Compromiso: Procuraré vivir mi propia vida, e influir en la de los demás, de manera que promueva el desarrollo de un mundo mejor para las futuras generaciones de la humanidad, y procuraré evitar las acciones que pongan en peligro su futuro.
 3. Acto de fe: Acepto el carácter único de cada individuo y su instintiva necesidad de contribuir al establecimiento de una sociedad mejor de una forma que sea compatible con las necesidades a largo plazo de la sociedad. Compromiso: Procuraré escuchar los puntos de vista razonados de otros, sean ellos mayoría o minoría; y reconoceré el papel del compromiso emocional para producir acciones eficaces.
4. Acto de fe: Acepto el carácter inevitable de ciertos sufrimientos humanos que resultan forzosamente del desorden natural en los seres vivos y en el mundo físico, pero no acepto pasivamente el sufrimiento que provenga del comportamiento inhumano del hombre hacia el hombre. Compromiso: Procuraré hacer frente a mis propios problemas con dignidad y coraje, ayudar a mis semejantes cuando se sientan afligidos y trabajaré con el objetivo de eliminar el sufrimiento inútil que padece el conjunto de la humanidad
5. Acto de fe: Acepto el carácter definitivo de la muerte, como parte necesaria de la vida. Afirmando mi veneración por la vida, mi creencia en la fraternidad de todos los hombres y mi creencia en que tengo una obligación hacia las futuras generaciones humanas. Compromiso: Procuraré vivir de manera beneficiosa para la vida de mis semejantes presentes y futuros y ser recordado favorablemente por aquellos que me sobrevivan.
- 64 Cit. VIDAL (1991): o.c.. p. 102; RAHNER, Karl (1961): Dignidad y libertad del hombre. En *Schriften zur Theologie II* (Zurich) trad. *Escritos Teológicos II* (Madrid, BAC, 1962) pp. 245-246
- 65 CARDONA GARCÍA, Gustavo (2002): Naturaleza biológica y dignidad. En *Rev. Latinoamericana de Bioética* n.2 Enero
- 66 MARTÍN VELASCO, J. (1976): *Al encuentro con Dios* (Madrid, Cristiandad) p.215.
- 67 HELVÉTIUS (1758): *De l'Esprit*, II, p.13.
- 68 Las leyes de la naturaleza en HOBBS, Thomas: *Leviatán*, XIV, XV (Madrid, Editora Nacional, 1977) pp. 228-240.
- 69 ROUSSEAU: *El Contrato social* (Madrid, Tecnos, 1988) p. 9.
- 70 FOUCAULT, M. (1991): Frente a los gobiernos los derechos humanos. En *La vida de los hombre infames* (Madrid, La Piqueta) p. 313.
- 71 DWORKIN, R. (1989): *Los derechos en serio* (Barcelona, Ariel).
- 72 Se resumen muchas de las obras referenciadas. Para una lectura comprensiva se recomienda PÉREZ, José (2006): *Sociología: comprender la humanidad en el siglo XXI* (Madrid, Edc. Internacionales universitarias).
- 73 LÓPEZ DE LA VIEJA, Teresa, en Román REYES (Dir): Diccionario Crítico de Ciencias Sociales expresa: En Teoría de la ciencia y en Filosofía moral, "Constructivismo" se refiere a un programa de pensamiento metódico que ha desarrollado la Escuela de Erlangen. A medio camino entre el Racionalismo crítico y la Teoría crítica, autores como P. Lorenzen, O. Schwemmer, F. Kambartel, W. Kamlah, K. Lorenz, J. Mittlstrass, P. Janich, C.F.Gethmann, Ch. Thiel critican, tanto el déficit pragmático de la Teoría analítica como la deficiente terminología de la Escuela de Frankfurt. El Constructivismo de Erlangen presenta un tipo de teoría no naturalista, en la cual el lenguaje establecerá las condiciones de todo discurso racional. A su vez, la racionalidad dependerá de un procedimiento, capaz de asegurar un nuevo comienzo: el "pensamiento metódico" es disciplina del pensar y del lenguaje. El nuevo rigor del procedimiento recuerda bastante las tesis de O.Neurath sobre los lenguajes modelos, con items bien definidos desde un núcleo de términos que sirven para avanzar paso a paso en el conocimiento. Sin embargo, la propedéutica lógica del Constructivismo no pretende establecer tan sólo un lenguaje riguroso, puesto que considera también los aspectos prácticos, todo lo que sucede en el nivel de la acción y la deliberación práctica. Por eso pretende definir normas del habla racional, para asegurar el entendimiento y la cooperación entre los agentes. Incluso el lenguaje básico tiene contenido, no todo es sintaxis lógica. Lo cual no impide que, como pensamiento metódico, trate de definir un lenguaje riguroso y básico que establezca las condiciones generales de posibilidad para el conocimiento científico y para la Filosofía. Las nuevas reglas del método sirven ante todo para definir los pasos de un argumento o de un diálogo, entre agentes que sopesan las razones a favor y las razones en contra de determinadas proposiciones. Los agentes tendrán motivos y demandas subjetivas, pero terminarán por acatar ciertas reglas compartidas, para facilitar el entendimiento mutuo. Por eso mismo, porque están deliberando sobre cuestiones que les atañen, querrán evitar las contingencias del lenguaje natural. Entonces habrán de construir argumentos racionales, para articular sus intereses y opiniones, por dispares que éstos sean. Así entra en escena el lenguaje básico, construido paso a paso y como base de acuerdo para tratar problemas de todos los campos y disciplinas. Ese nuevo lenguaje sirve también de puente entre teorías científicas y teorías filosóficas. El vocabulario básico es, por tanto, tanto el instrumento como el resultado óptimo de una investigación interdisciplinar o de un "saber infradisciplinar". Por todo ello, en el Constructivismo la Filosofía se define como "protociencia" o como investigación crítica de los fundamentos. Su función consiste principalmente en reconstruir aspectos básicos para el conocimiento y para la acción:
- (1) mediante fundamentos pragmáticos,
 - (2) un tipo de argumentación rigurosa,
 - (3) un uso racional del lenguaje.
- Disponible en <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/constructivismo.htm>.
- 74 Este es un eje conceptual en Sociología, sin embargo se recomiendan autores como DAHRENDORF, R (1959): *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial* (Madrid, Rialp, 1974); ETZIONI, A. y ETZIONI, E. (1964): *A Social Change* (Nueva Cork, Basic Books); MOORE, W. (1963): *Social Change* (Nueva Jersey, Prentice-Hall); SMELSER (1967): *Sociology: An Introduction* (Nueva Cork, Wiley);

REFERENCIAS

- APPELBAUM, R. (1970): *Theories of Social Change* (Chicago, Rand McNally Coll. Publ. Co.); NISBET, R. (1992): *Cambio social e Historia* (Buenos Aires, Amorrortu).
- 75 Entre las principales obras pueden citarse: BOUDON, R. (1973): *L'Inégalité des chances* (París, Armand Colin); Idem. (1977): *Effets pervers et ordre social* (París, PUF); Idem. (1979): *La Logique du social* (París, Hachette); Idem. (1985): *La Place du désordre. Critique des théories du changement social* (París, PUF); Idem. (1986): *L'Idéologie, ou l'origine des idées reçues* (París, Fayard); Idem. (1990): *L'Art de se persuader, des idées douteuses, fragiles ou fausses* (París, Fayard); Idem. (1995): *Le Juste et le Vrai : études sur l'objectivité des valeurs et de la connaissance* (París, Fayard); Idem. (1999): *Le Sens des valeurs*, (París, PUF); Idem. (2005): *Tocqueville aujourd'hui* (París, Odile Jacob); Idem. (2004): *Pourquoi les intellectuels n'aiment pas le libéralisme* (París, Odile Jacob); Idem. (2006): *Pourquoi les hommes politiques n'aiment pas le libéralisme* (París, Odile Jacob).
- 76 Los investigadores sociales asumen la contextualización de la transubjetividad para acercarse de manera interpretativa a la realidad; pero ello sólo es posible si se transita por las distintas subjetividades que emanan de la práctica histórica concreta. Por ejemplo en los análisis históricos-antropológicos.
Los investigadores sociales no deben incurrir en versiones univocistas, unidireccionales, unilineales; por el contrario, deben partir de las múltiples interpretaciones, de las relaciones transdisciplinarias y de las transubjetividades emanadas de la realidad, para construir una historia contada desde varias perspectivas.
- 77 ETZIONI, A. (1964): *Modern Organizations*; Idem. (1968): *The Active Society* (). Trad. : *La sociedad activa. Una teoría de los procesos sociales y políticos* (Madrid, Aguilar, 1980); Idem. (1988): *The Moral Dimension: Toward a New Economics* (New York: Free Press); Idem. (1993): *The Spirit of Community* (Nueva York: Crown Books). Trad. *La tercera vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo* (Madrid, Trotta, 2001); Idem. (1996): *The New Golden Rules* (New York: Basic Books). Trad. *La nueva regla de oro. Comunidad y moralidad en una sociedad democrática* (Barcelona, Paidós, 1999); Idem. (1999): *The Limits of Privacy* (Nueva York: Basic Books); Idem. (2001): *The Monochrome Society* (Princeton: Princeton University Press); Idem. (2002): *How Patriotic is the Patriot Act?: Freedom Versus Security in the Age of Terrorism*; Idem. (2003): *My brother's Keeper: A Memoir and a Message* (Maryland, Rowman & Littlefield); Idem. (2004): *From Empire to Community: A New Approach to International Relations* (New York: Palgrave Macmillan).
- 78 La noción parte de la idea de sujeto como ser racional, y de la definición de la sociedad como construcción también racional, tal y como se ha visto en el trabajo. Esta construcción racional se circunscribe al concepto de nación, de estado-nación, síntesis a partir de la cual la ciudadanía reduce el individuo al ciudadano, a ese que acepta las leyes y necesidades del estado, que tiene derechos, pero sólo si además cumple sus deberes. La ciudadanía que corresponde a esta identidad nacional se afianza sobre la figura del derecho a ser considerado igual: todos los ciudadanos son iguales ante la ley.
- 79 Se recomienda la lectura del trabajo de BELLO, Gabriel (1997): *La construcción ética del otro* (Oviedo, Edic. Nobel).
- 80 Alteridad (del latín alter, otro) Característica contraria a identidad. Como característica general de las cosas -que son múltiples y diversas entre sí-, Platón, que la llama «lo otro», le da el rango de ser una de las propiedades generales (o clases generales) de las ideas, o formas, junto con el movimiento, la quietud, la existencia (o el ser) y la igualdad, y es lo que hace que cada cosa sea «otra respecto de las demás» (Platón, Sofista 255e), así como la «existencia» propia del no ser (Platón, Sofista 257b), que no puede existir en un sentido absoluto, sino sólo relacional: el no ser existe sólo en cuanto una cosa «no es» la otra; en la multiplicidad de lo que es. Para Aristóteles la alteridad es la diferencia. La lógica del género y la diferencia le basta para poder precisar con sentido lo que algo es o no es.
La filosofía de Hegel en *Lógica* da a la alteridad, con el nombre de «lo otro», un lugar destacado, y hasta necesario, en la constitución del sentido (y de la realidad) de las cosas. Todo es lo que es, pero la comprensión de lo que algo es depende de comprender lo que no es, porque nada «es» simplemente; todo se relaciona -dialécticamente- con todo. Lo finito no es sólo un límite cuantitativo; es la negación de todas las otras cosas que puede ser: no ser (cualitativamente) estas otras cosas es su sentido⁸⁰. Entre las cosas que para ser plena- La filosofía contemporánea, en autores sobre todo como Husserl, Sartre, Merleau-Ponty y Levinas, ha desarrollado el concepto de alteridad como la presencia necesaria del otro, no sólo para la existencia y constitución del propio yo, sino sobre todo para la constitución de la intersubjetividad.
- 81 El problema del otro o de la alteridad ha sido tratado de forma preferente y esmerada por la filosofía moderna y contemporánea. SCHELER, HEIDEGGER, SARTRE, MARCEL, JASPERS le han dedicado páginas llenas de agudeza y belleza. Entre nosotros, ORTEGA, ZUBIRI, ARANGUREN y Pedro LAÍN han
Precisamente la comprensión de persona destaca su apertura y comunicabilidad, rasgos que reciben varias formulaciones: consideración del hombre como «animal político» (Aristóteles), como «ser indigente y oblativo» (LAÍN), como «realidad sintáctica» (ZUBIRI), como «ser para el encuentro» (ROF), como «ser dialogal» (BUBER), etc.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Diccionarios

- DETM ROSSI, L. y VALSECCHI, A. (Dir.) (1973): *Diccionario Enciclopédico de Teología Moral* (Madrid, Paulinas, 19804)
- DFH CORTÉS MORATÓ, Jordi y MARTÍNEZ RIU, Antoni (1996): *Diccionario de filosofía*
- DJV: *Diccionario Jurídico Venelex* (Caracas, DMA Grupo Editorial) 2 vol.
- DP ROMERO, M.T. y ROMERO, A. (2005): *Diccionario de Política* (Caracas, Panapo).
- DRAE: *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (Madrid, Espasa Calpe) 22ª ed.
- DS DEMARCHI, F. y ELLENA, A. (Dir.) (1976): *Diccionario de Sociología* (Madrid, Paulinas, 1986).

- AAVV. (2000a): *Biopolitique et Biopouvoir*, nº monográfico de Multitudes, 1. Colaboran entre otros Peter Sloderdijk, A. Negri, M. Hardt, Jacques Rancière, Bruno Latour
- AAVV. (2000b): Michel Foucault: *de la guerre des races au biopouvoir*, nº monográfico de Cités, 2. Colaboran, entre otros, Yves Michaud, Yves Charles Zarka y Francesco Paolo Adorno
- AGAMBEN, G. (2003): *Homo Sacer. El Poder Soberano y la Nuda Vida* (Valencia, Pre-Textos)
- ALMEIDA, N. y KAWACHI, I. (2002): ¿Una nueva bioética... o "biopolítica"? En *Perspectivas de Salud, revista de la Organización Panamericana de la Salud*. Vol. 7, Nº 1. Disponible en http://www.paho.org/Spanish/DPI/Numero13_last.htm
- BARRY, A., OSBORNE, T. y ROSE, N. (eds.) (1996): *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neo-liberalism and Rationalities of Power* (Chicago, The University of Chicago).
- BAUMAN, Z. (1988): *Modernidad y Holocausto*, (Madrid, Sequitur).
- BERLINGUER, G. (2003): Rubriche/bioetica-biopolitica En *Aprile* nº 104. Disponible en <http://www.aprileperlasinistra.it/aprilerivista/articolo.asp?ID=420&n=104>
- BOECIO: *Sobre la persona y las dos naturalezas*. En FERNÁNDEZ, C. (1979): *Los filósofos medievales*, Selección de textos (Madrid, BAC).
- BOUDON, R. (2004): *Pourquoi les intellectuels n'aiment pas le libéralisme* (Paris, Odile Jacob).
- BOUDON, R. (1977): *Effets pervers et ordre social* (Paris, PUF).
- BOUDON, R. (1985): *La Place du désordre. Critique des théories du changement social* (Paris, PUF).
- BURCHELL, G., GORDON, C., MILLER, P. (eds.) (1991): *The Foucault Effect: studies in governmentality* (Hemel Hempstead, Harvester)
- DEAN, M. (1999): *Governmentality. Power and Rule in Modern Societies* (London, Sage Pub.)
- ETZIONI, A. (1993): *The Spirit of Community* (Nueva York: Crown Books). Trad. La tercera vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo (Madrid, Trotta, 2001);
- ETZIONI, A. (1996): *The New Golden Rules* (New York: Basic Books). Trad. *La nueva regla de oro. Comunidad y moralidad en una sociedad democrática* (Barcelona, Paidós, 1999);
- ETZIONI, A. (2002): *How Patriotic is the Patriot Act?: Freedom Versus Security in the Age of Terrorism*; Idem.
- ETZIONI, A. (2003): *My brother's Keeper: A Memoir and a Message* (Maryland, Rowman & Littlefield);
- ETZIONI, A. (2004): *From Empire to Community: A New Approach to International Relations* (New York: Palgrave Macmillan).
- FERNÁNDEZ, C. (1979): *Los filósofos medievales*, Selección de textos (Madrid, BAC).
- FOUCAULT, M. (1975): *Surveiller et Punir. Naissance de la Prison* (Paris, Gallimard) trad. cast. (México, Siglo XXI, 1978)
- FOUCAULT, M. (1976): *Histoire de la Sexualité 1. La Volonté de Savoir* (Paris, Gallimard) trad. cast., (México, Siglo XXI, 1978)
- FOUCAULT, M. (1997): *Il Faut Défendre la Société. Cours au Collège de France*, (Paris, Gallimard-Seuil) trad. cast. (Madrid, La Piqueta, 1992)

- FOUCAULT, M. (2004): *Naissance de la Biopolitique*. Cours au Collège de France, 1978-1979 (Paris, Gallimard- Seuil)
- FOUCAULT, M. (2004): *Securité, Territoire, Population*. Cours au Collège de France. 1977-1978 (Paris, Gallimard-Seuil)
- FREUND, J. (1986): *Sociología en Max Weber* (Barcelona, Península).
- GIDDENS, A. (1976): *Política y economía en Max Weber* (Madrid, Alianza)
- HARDT, M. y NEGRI, A. (2000): *La production biopolitique* en *Multitudes*, 1, pp. 16-28
- HARDT, M. y NEGRI, A. (2002): *Imperio* (Barcelona, Paidós)
- HARDT, Michael y NEGRI, Toni (2000): *L'Empire* (Paris, Ed. Exils). Capítulos 1 y 2 disponibles en <http://www.rebellion.org/izquierda/biopolitica180301.htm>.
- IANNUZZI, Raffaele (2005): *La biopolitica e la bioetica* En *Ragion Politica*. 14 de mayo. Disponible en http://www.ragionpolitica.it/testo.3449.biopolitica_bioetica.html
- IGNATIEFF, Michael (2001): *Los derechos humanos como política e idolatría* (Barcelona, Paidós, 2003)
- MALDONADO, Carlos Eduardo (2004): *Tensión entre bioética y biopolítica. A propósito de la biotecnología*. En: AA.VV: *Horizontes de la bioética. Salud y realidad social*. (Bogotá, Academia Nacional de Medicina) pp. 27-46.
- MANTI, Franco (s/f): *Bioetica e Biopolitica*. Disponible en <http://www.swif.uniba.it/lei/scuola/carelli/bioetica/lezione10.htm>
- MARTÍNEZ, Miguel (2003): *Perspectiva Epistemológica de la Bioética* (Cancún, UNESCO-1ª Reunión de la Red Latinoamérica de Bioética*, México). 1-2 mayo, 2003.
- MORIN, Edgar (1973): *El paradigma perdido. Ensayo de bioantropología* (Barcelona, Kayros, 1983).
- MORIN, Edgar (1974): *Avant et après la diaspora*. En E. Morin y M. Piattelli-Palmarini (coord.): *L'unité de l'homme. Invariants biologiques et universaux culturels* (Coloquio organizado por el CIEBAF en 1972). (Paris, Seuil) pp. 816-821.
- MORIN, Edgar (1977): *El método, 1: La naturaleza de la naturaleza*. (Madrid, Cátedra, 1981).
- MORIN, Edgar (1980a): *El método, 2: La vida de la vida*. (Madrid, Cátedra, 1983).
- MORIN, Edgar (1980b): *L'unidualité de l'homme*. En C. Delacampagne y R. Maggiori (coord.), *Philosopher*. (Paris, Fayard) pp. 41-49.
- MORIN, Edgar (1981): *Para salir del siglo XX* (Barcelona, Kayros, 1982).
- MORIN, Edgar (1986): *El método, 3: El conocimiento del conocimiento*. (Madrid, Cátedra, 1989).
- MORIN, Edgar (1991): *El método, 4: Las ideas*, (Madrid, Cátedra, 1992).
- MORIN, Edgar y A. B. Kern (1993): *Tierra-Patria* (Barcelona, Kayros).
- MORIN, Edgar y M. Piattelli-Palmarini (1983): *La unidad del hombre como fundamento y aproximación interdisciplinaria*. En Leo Apostel (y otros). *Interdiscipliniedad y ciencias humanas* (Madrid, Tecnos/UNESCO) pp. 188-212.
- O'MALLEY, P. (1996): *Risk and Responsibility*. En BARRY, A., OSBORNE, T. y ROSE, N. (eds.): *Foucault and Political Reason. Liberalism, Neoliberalism and Rationalities of Power* (Chicago, The University of Chicago P) pp. 189-208
- PARENTI, Francisco (2003): *Bioética y biopolítica en América latina*. En SARRIEGO, Acosta (Edt.): *Bioética para sustentabilidad* (Santiago de Cuba, Publicaciones Acuario del Centro Félix Varela). Disponible en http://www.revistafuturos.info/futuros_4/biopolitica_1.htm
- POTTER, V.R. (1970): *Bioethics. The Science of survival en Perspectives in Biology and Medicine*.
- POTTER, V.R. (1971): *Bioethics bridge to the future* (Princeton, Prentice-Hall).
- RITZER, G. (1993): *Teoría sociológica clásica y Teoría sociológica contemporánea* (Madrid, McGraw-Hill).
- ROSE, N. (1999): *Powers of Freedom. Reframing Political Thought* (Cambridge, Cambridge U.P).
- ROSE, N. (2001): *The Politics of Life Itself*. En *Theory, Culture and Society*, 18, 6, pp. 1-30
- SCHMIDT, Wilhelm (1991): *Auf der Suche nach einer neuen Lebenskunst: Die Frage nach dem Grund und die Neubegründung der Ethik bei Foucault* (Frankfurt a.m., Suhrkamp) trad, Germán Cano: *En busca de un nuevo arte de vivir. La pregunta por el fundamento y la nueva fundamentación de la ética en Foucault* (Valencia, Pretextos, 2002)
- SCHMIDT, Ludwig (1995): *La efectividad y la productividad ante la: pobreza, inteligencia y ética. Hacia el nuevo paradigma socio-político «homo productor»* (Caracas, CER-UCAB) Mimeo.
- VLAIVANOS ARVANTIS, A. (Edt.) (2002): *Biosyllabus for European Environmental Education* (Athenas, B.I.O.).
- WEBER, M. (1915): *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (Barcelona, Península, 1994).
- WEBER, M. (1921): *Economía y sociedad* (México, FCE, 1977).
- ZUBIRI, Xavier (1986): *Sobre el hombre* (Madrid, Alianza).